

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
JOSÉ PARDO Y BARREDA,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1917**

Señores Representantes:

En cumplimiento del inciso 3°, del artículo 93 de la Constitución del Estado, vengo a daros cuenta de la marcha del país durante el segundo año de mi administración.

RELACIONES EXTERIORES

La República ha mantenido la más perfecta cordialidad en sus relaciones con todos los países y el Gobierno nada ha omitido para estrechar más y más esos vínculos de amistad, continuando así la tradición de nuestra Cancillería y satisfaciendo persistentes anhelos del sentimiento público.

Debo dejar constancia de que en el año último hemos recibido múltiples manifestaciones de cordialidad de países amigos, entre las cuales culmina, por su significado y trascendencia, la que nos ha concedido Su Santidad el Papa Benedicto XV al elevar la internunciatura que tenía acreditada ante nuestro Gobierno a la categoría de nunciatura, reconociéndonos, por consiguiente, el derecho a la más alta jerarquía en la representación diplomática.

Este acto de especial deferencia de Su Santidad para el Perú acrecentará, seguramente, en nuestro pueblo sus sentimientos de filial veneración al Santo Padre.

Próximamente os será presentado el proyecto de ley que permita al Gobierno elevar, a su vez, la jerarquía de nuestra legación ante la Santa Sede.

Dentro de breves días entrará en el cuarto año de su existencia la formidable guerra europea, que asume hoy proporciones de conflagración universal, por haberse incorporado a ella nuevas naciones y por trastornar cada día con mayor intensidad la vida económica, comercial e industrial de los neutrales.

Deplorando las consecuencias de esa terrible lucha, hemos cumplido austeramente nuestros deberes y cautelado los intereses nacionales, manteniéndonos dentro del régimen de la neutralidad.

Las condiciones de la guerra submarina las hizo conocer Alemania, por primera vez, en el memorándum diplomático del 4 de febrero de 1915, cuando todas las aguas que circundan la Gran Bretaña e Irlanda, incluyendo el canal inglés, fueron declaradas zona de guerra, dentro de la cual se trataría de destruir todo buque mercante enemigo, aunque en algunos casos no fuese posible evitar el peligro que amenazara a personas y cargamentos; en otro memorándum posterior, fechado el 8 de febrero de 1916, el Gobierno imperial notificó el propósito de tratar como buques de guerra a los mercantes enemigos que

estuvieran armados de cañones para su propia defensa; y, por último, el 5 de febrero del presente año, nos fue oficialmente comunicada la resolución del Gobierno alemán de oponerse a todo tráfico marítimo, con todas sus armas y sin más aviso, en las zonas cerradas alrededor de la Gran Bretaña, a lo largo de las costas de Francia y de Italia, y en la parte oriental del Mediterráneo. En todas esas ocasiones, nuestra Cancillería hizo las reservas del derecho correspondiente en favor de los ciudadanos peruanos, cuyas vidas y propiedades pudieran resultar afectadas, reservas que se acentuaron al conocerse la última determinación del almirantazgo alemán, que significaba una nueva e ilimitada amenaza para el comercio neutral, en abierta oposición a las leyes internacionales.

No obstante nuestro celoso empeño de alejar todo motivo de queja en nuestras relaciones con las potencias beligerantes, se ha producido un deplorable incidente con el Imperio alemán, al ser hundido por un submarino de esta bandera, el 4 de febrero de este año, el velero peruano Lorton, que iba en viaje de la costa meridional del Pacífico a España.

El Ministerio del ramo os dará cuenta pormenorizada de este sensible suceso y de las reparaciones que hemos encontrado justo exigir. La acogida dispensada a nuestra reclamación por el Gobierno alemán hace esperar que ella tendrá satisfactorio resultado.

La insistencia de parte de ese Gobierno para desconocer las reglas del derecho marítimo que amparan el comercio de los neutrales, ha dado lugar a que, desde el 6 de abril último, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica declarase el estado de guerra con el Imperio alemán.

El Presidente Wilson, en el mensaje que leyó el 2 de abril último ante el Congreso americano, expuso los motivos de la intervención de su país en la guerra europea, y los propósitos que persigue ese Gobierno, de vindicar y poner a salvo los principios de paz y de justicia en la vida mundial, declarando que los Estados Unidos sólo quedarán satisfechos cuando hayan consolidado la fe en la libertad que las naciones pueden darse, y agregando que lucharán por el triunfo de los derechos democráticos, por la redención de los que viven sometidos al poder y no tienen voz ante sus Gobiernos, por los derechos y libertades de las pequeñas naciones, por el dominio universal de la justicia, y porque el concierto de todos los pueblos aporte y asegure la paz en la humanidad y haga al mundo todo positivamente libre.

Reproduzco algunas declaraciones del histórico documento:

“La igualdad de las naciones sobre la cual debe basarse la paz, si se quiere que sea duradera, debe ser igualdad de derechos; las garantías recíprocas no deben reconocer ni implicar diferencia alguna entre las naciones grandes y chicas, entre poderosas y débiles. El derecho debe basarse, no en la fuerza individual, sino en la fuerza común de las naciones, de cuyo concierto dependerá la paz”.

“... Los gobiernos derivan todos sus justos poderes del consentimiento de los gobernados y no existe en parte alguna el derecho de transferir los pueblos de una soberanía a otra, como si fueran cosas”.

“Las vías marítimas deben ser libres, tanto en derecho como en la realidad. La libertad de los mares es condición *sine qua non* de paz, de igualdad y de cooperación”.

“Ningún pueblo debe ser sometido a una soberanía bajo la cual no desea vivir. Ningún territorio debe cambiar de soberano, excepto con el propósito de garantizar a los que habiten en él, la vida y la libertad”.

El Perú, que en todos los actos de su vida internacional ha perseguido incorporar estos principios de justicia en las relaciones jurídicas y políticas de los pueblos americanos; el Perú, que en guerra no lejana sacrificó a estos ideales la sangre de sus hijos, la riqueza de sus tesoros y las esperanzas de su porvenir, no puede ser indiferente a las palabras del Presidente Wilson, y se adhiere, una vez más, a tan nobles propósitos.

No habrán sido estériles los sufrimientos de la humanidad durante estos años de guerra terrible que arrastra a ella a la democracia más poderosa y más pacífica de la historia, si con su esfuerzo se levanta el nuevo edificio de la sociedad internacional sobre la base incommovible de la justicia y del respeto a la soberanía.

El Brasil, Cuba, Bolivia y Panamá han suspendido sus relaciones diplomáticas con los imperios centrales.

El Uruguay ha tomado la iniciativa para que los Estados sudamericanos reciban en sus puertos a las naves de guerra americanas, en concepto de naciones hermanas y no beligerantes, concepto compatible con los términos de la neutralidad benévola, a cuya reglas mi Gobierno se ha adherido con simpatía.

Ha correspondido a nuestros sinceros esfuerzos el grado de cordialidad alcanzado en las relaciones, que celosamente cultivamos con todos los pueblos de América. Ese halagador resultado afianza eficazmente el principio de solidaridad continental y nos acerca mucho a la realización del ideal acariciado de estrechar los vínculos políticos y comerciales que nos unen a los demás países americanos.

Tengo la satisfacción de declararos que nuestras relaciones con Bolivia son muy estrechas y cordiales. Están cimentadas en el concepto exacto de las conveniencias comunes y permanentes y en el sentimiento fraternal que se profesan ambos pueblos, cuya historia es fuente fecunda de afectos e intereses. Esta amistad, sincera y sólida, contribuirá eficazmente al engrandecimiento de las dos Repúblicas y a que prosperen los nobles ideales de solidaridad americana, a cuya realización aspiran con nosotros los estadistas bolivianos.

Persistiendo en el deseo de ofrecer a esa nación vecina todas las facilidades conducentes a mejorar su tráfico comercial por la vía de Mollendo, hemos celebrado una nueva Convención reglamentaria de dicho tráfico, la cual satisface ampliamente las miras de ambos gobiernos.

La venida de la brigada de los boy scouts bolivianos, que desde hace dos días visitan esta capital por expresa invitación del Gobierno, que ha querido proporcionar una ocasión para que sean retribuidos en alguna forma los agasajos de que se hizo objeto a los boy scouts peruanos durante la excursión que hace poco realizaron a La Paz, ha brindado nueva oportunidad para que se exterioricen los sentimientos de recíproco afecto que presiden las relaciones que cultivamos con ese pueblo hermano.

Para participar en la ceremonia de la transmisión del mando supremo en Bolivia, por realizarse dentro de breves días, hemos acreditado una embajada especial que llevará el testimonio de la alta deferencia y afectuoso interés con que aquí se mira todo lo que atañe a la vida institucional de esa República.

Muy penosa impresión causó en el país y en el Gobierno el fallecimiento del ilustre estadista boliviano, general don José Manuel Pando, amigo entusiasta del Perú, y que en la alta clase de general ocupaba lugar distinguido en nuestro escalafón militar. En los homenajes tributados a su esclarecida memoria, tomamos la parte que correspondía al hondo pesar que su desaparición produjo entre nosotros.

Nuestra representación diplomática en la República Argentina y en el Ecuador ha sido restablecida, acreditándose ministros plenipotenciarios de primera categoría, encargados de promover el estrechamiento de las relaciones que cultivamos con esos dos países.

Hecho que merece mencionarse, por su delicada significación, es el de la visita que acaba de realizar a Tumbes S. E. el Presidente del Ecuador, quien, con ocasión de un viaje al archipiélago de Galápagos, ha querido enviar su saludo amistoso al primer mandatario de la nación, desde el puerto peruano más próximo a su patria.

Para corresponder a tan singular deferencia, se ordenó que un crucero de nuestra escuadra se constituyera en Tumbes con el objeto de tributar al supremo mandatario ecuatoriano los honores debidos a su alta investidura; y, accediendo a invitación especial de ese Gobierno, el Grau ha visitado Guayaquil, puerto en donde ha recibido nuestra nave demostraciones de amistad que comprometen vivamente la gratitud del país, y fortalecen más y más los lazos de cordial amistad que unen hoy a ambos gobiernos y a ambos pueblos.

La reciente visita de la fragata Presidente Sarmiento ha permitido exteriorizar, una vez más, los sentimientos tradicionales de intensa simpatía que nos ligan a la República del Plata.

En su viaje de regreso ha sido ese barco portador de los restos del prócer americano Bernardo Monteagudo, a cuya repatriación, solicitada por el Gobierno argentino -aunque con profundo sentimiento de nuestra parte por tratarse de una figura histórica íntimamente vinculada a los primeros gloriosos momentos de la vida nacional- no podíamos dejar de acceder, teniendo en cuenta, sobre todo, nuestras fraternales relaciones con el Gobierno que la había formulado.

Atendiendo a las exigencias de necesidades urgentes, igualmente sentidas en toda la zona limítrofe entre el Perú y el Brasil, se ha iniciado la negociación de convenios de navegación fluvial y de extradición, habiéndose sometido, después de maduro estudio, los proyectos respectivos a la ilustrada consideración del Gobierno fluminense.

Pueden considerarse satisfactoriamente encaminadas las negociaciones para el sometimiento a un arbitraje mixto, de derecho y de equidad, de nuestra antigua cuestión de límites con Colombia. El tratado correspondiente, según os informará el Ministro del ramo, está al terminarse, con lo que quedará sólidamente cimentada la amistad tradicional de ambas Repúblicas.

La cuestión de Tacna y Arica, que preocupa lo mismo al Gobierno que al país en general, no ha podido avanzar en el camino de una solución satisfactoria, por la falta recíproca de representantes diplomáticos.

Atribuyendo merecida importancia al cultivo de las amistosas relaciones que nos ligan con la República Oriental del Uruguay, hemos restablecido allí la legación del Perú.

Con este culto y próspero país se ha celebrado, el 18 del mes en curso, un tratado de arbitraje obligatorio, que será presentado a vuestra aprobación, y que ha venido a hacer práctico el principio que con noble esfuerzo defendieron juntos el Perú y el Uruguay en todos los congresos internacionales.

Mi Gobierno cree que es importante fomentar la realización de certámenes internacionales de ciencias y artes en los que, a la vez que se une a los hombres de diversos pueblos, se contribuye a generalizar enseñanzas provechosas para todos los órdenes de la vida.

En consecuencia, con estas ideas, han sido aceptadas todas las invitaciones que se nos han hecho, y al efecto hemos nombrado delegados a las conferencias internacionales que siguen:

Conferencia de Microbiología, de Buenos Aires;

Conferencia Internacional de Historia de América, en Río de Janeiro;

Congreso Internacional de Odontología, de Santiago de Chile; y

Congreso Internacional de Agricultura, en Illinois.

GOBIERNO

La vida política de la República se ha desenvuelto dentro de un ambiente afectado por la falta de disciplina y de armonía en los partidos, caracteres que en esta vez hanse advertido con mayor intensidad por efecto de la lucha electoral.

Ya en mi mensaje anterior tuve ocasión de encarecer a las distintas agrupaciones la urgencia de procurar su consolidación, como esencial requisito para el desenvolvimiento y arraigo de las instituciones políticas.

El concepto de la función que cumplen los partidos en el orden político contemporáneo y la visión de los peligros que sus crisis suscitan a los pueblos, me inspiraron, entonces, tales recomendaciones, y me determinan hoy a insistir en las mismas ideas, convencido de que ellas responden a las exigencias de la democracia y a las más altas conveniencias nacionales.

Los partidos políticos son los custodios del régimen constitucional; su acción es eficaz garantía contra el poder personal y valla eficiente contra la anarquía; sus disciplinas sirven para impedir que los intereses particulares sustituyan a los intereses políticos, y las menudas ambiciones se sobrepongan a elevados anhelos de bien colectivo.

Mis palabras repetían verdades que la política y la experiencia de los pueblos confirman uniformemente. Desgraciadamente no fueron escuchadas y las elecciones para alcanzar la representación de las Cámaras de casi la mitad de sus miembros, hubieron de desenvolverse en forma tan incoherente, que la lucha en muchas provincias fue librada por afiliados de los mismos partidos, estimulados todos por las garantías efectivas que, sin distinción alguna, dispensó el Gobierno.

La desorganización política que aquellos hechos acusan no debe perdurar, porque ella implica grave amenaza para las instituciones.

Yo exhorto, pues, nuevamente, a los hombres dirigentes de todas las agrupaciones, invocando sus más elevados sentimientos patrióticos, para que contemplen en sus debidas proyecciones el problema que plantea al Perú la crisis de sus partidos, y les pido que agoten todos los medios tendientes a evitar la repetición de situaciones dañosas para la vida institucional de la Nación, que, por fortuna, resultan en esta oportunidad singularmente atenuadas, porque ejerce la autoridad un gobierno cumplidor de las leyes y respetuoso de los derechos individuales.

Otra faz profundamente dolorosa ha tenido el proceso electoral: la trágica muerte de tres candidatos, los señores Arnaldo Bazán, Rafael Grau y Augusto Ugarte.

Os son perfectamente conocidas las circunstancias en que aquellas desgracias se realizaron. La justicia sigue con interés los juicios que han de deslindar las

correspondientes responsabilidades y la sanción de la ley penal caerá inexorable sobre sus autores.

Pero no debéis limitaros a perseguir el castigo de los responsables de hechos fatalmente consumados ya, sino que es imperiosa obligación de los Poderes públicos prevenir el que se repitan sucesos tan luctuosos, cuya sola realización significa un ultraje a la cultura política del país y una regresión a horas sombrías, que parecían definitivamente proscritas en la historia nacional.

El momento en que esos sangrientos sucesos se han realizado, lo mismo en esta vez que en el anterior periodo electoral de 1915, en que perdieron la vida los señores Leonidas Sámanez en Andahuaylas y Moisés Sánchez en Llata, están diciendo a todos los espíritus honrados que hay graves defectos en el mecanismo electoral, propicios al desborde de las más violentas pasiones.

Mientras el eje de toda una elección se radique en el aspecto formal de la misma, con mengua, muchas veces, de la libertad y verdad del sufragio; mientras el triunfo dependa de ritualidades de quórum, presidencia de la asamblea de mayores contribuyentes o composición de la junta, existirá perennemente, consagrado por la fuerza de la propia ley, un vivo estímulo al empleo de la violencia como medio de adueñarse de aquellos útiles resortes. Exactamente, lo que ocurría bajo el régimen de la antigua legislación electoral, en que la posesión material de ciertos elementos era la llave de todo el proceso y exigía de modo irremisible el uso de la fuerza.

Es indispensable, por consiguiente, que sin tardanza, os preocupéis del estudio de la reforma de la ley de elecciones, consultando ante todo, la necesidad de despojar a los elementos "legales" de la absoluta e indebida influencia de que hoy gozan.

Sobre este tema, os reitero las indicaciones que contiene mi anterior mensaje, en lo relativo a la conveniencia de formar un registro cívico permanente y autónomo, cuya custodia se encomiende a funcionarios responsables, como son los jueces de primera instancia. El proyecto de ley correspondiente, os fue sometido en la primera Legislatura Extraordinaria de 1915.

Jamás llegó en el Perú la prensa de oposición a mayores desbordes que en los últimos meses de lucha política, en los cuales, un olvido absoluto de todo respeto a los altos principios que encarna la autoridad legalmente constituida y una ausencia total de lealtad y honradez en la manera de juzgar los actos públicos, presidieron su campaña de difamación y de oprobio.

Al amparo de la impunidad que consagra una legislación anacrónica, alentados por el espíritu de tolerancia con que siempre miré los excesos de mis adversarios, quienes han desnaturalizado en el país la función social y política del periodismo, hasta convertir la tribuna más noble, en cartel de perenne descrédito para la nación, no han abandonado un instante su ignominiosa tarea de escándalo y han procurado en toda hora, aún acudiendo a los medios más vedados, extraviar el criterio público, para suscitar por doquiera resistencias y desprestigio.

Por ventura, esta propaganda nociva ha sido mirada con entero desdén. Es que la reducida extensión de nuestro escenario político, al favorecer el conocimiento recíproco de todos los que en él actuamos, impide confusiones injustas y coloca a la opinión pública en aptitud de discernir bien, con relación a los sanos designios que inspiran a los hombres del Gobierno y a los móviles que impulsan a sus detractores.

Sin embargo, es imperativo deber patriótico preocuparse de poner atajo al empleo de métodos que, hechos sistemáticos, acabarían por denigrar al Perú en el exterior y por comprometer en el futuro las bases mismas de nuestra organización social y política.

Inspirándome, pues, en esta convicción, os recomiendo el estudio de la reforma de la Ley de Imprenta de 1823, en términos que a la vez que aseguren la efectiva libertad de la prensa, bien inapreciable al que no puede renunciar ningún pueblo democrático, resguarden el honor de las personas y la dignidad de la función pública.

Sólo así habrá de lograrse que el periodismo sea en el Perú lo que es en todo pueblo civilizado y libre: director y órgano de la opinión, instrumento de control político y exponente de cultura intelectual y moral.

El Senado prestó su aprobación en pasadas legislaturas a un importante proyecto de reforma constitucional, llamado a mejorar nuestra organización política. Los principios científicos y la experiencia de lo que ocurre en pueblos mas adelantados, imponen la sanción de esta reforma.

El Congreso debe renovarse íntegramente y no por terceras partes, y esta renovación debe coincidir con la elección presidencial, hecha directamente por el pueblo, para que, salidos ambos Poderes de una sola corriente de opinión, puedan formarse gobiernos y parlamentos con un programa común y animados de una recíproca y saludable influencia de estímulo y de control.

Las elecciones parciales, interrumpiendo el curso de la normalidad política y provocando innecesariamente en el país agitaciones tan repetidas como estériles, no pueden ya defenderse como un sistema acertado, porque los hechos en nuestra perturbada historia acreditan que esas luchas electorales se convierten en arma de oposición contra los gobiernos y burocratizan los partidos, sustrayéndolos a la vigilancia de la nación. Estos males se remediarían, aprobándose la reforma iniciada en el Senado, que el Gobierno patrocina y recomienda con empeño.

Análogas razones pueden aducirse para pedirnos la supresión de los Representantes suplentes, que establecen en nuestro sistema electoral un dualismo incomprensible en los órganos de la soberanía. Si en teoría apenas se concibe la existencia de esa institución, que pudo explicarse en los primeros años del régimen constitucional, pero que ha sido desterrada de todos los países del mundo, los inconvenientes que resultan en la práctica con daño de la verdad del sufragio y de la moralidad política por las transacciones que originan, son suficientemente visibles para que me detenga a exponeros los

peligros que este régimen representa para la educación de los ciudadanos y para el alto nivel de nuestra Representación parlamentaria.

Estas consideraciones movieron al Senado para sancionar por primera vez la correspondiente reforma constitucional y es de esperar que la Cámara colegisladora le preste, también, su oportuna aprobación.

Las perturbaciones ocasionadas por la guerra en los precios de los artículos destinados a la alimentación y el vestido, han motivado numerosas huelgas, la mayoría de las cuales se han desarrollado dentro del orden mas completo, a la vez que dentro de un marco de respeto y consideraciones recíprocas entre patronos y obreros. Las que se han conducido de este modo han alcanzado soluciones satisfactorias para ambos intereses, porque cuando no fue posible llegar a acuerdos directos, hubo de apelarse al arbitraje: tal fue el término de la huelga de los operarios del ferrocarril de Trujillo y el de la primera de los braceros de Huacho. Recientemente, las Empresas Eléctricas y sus motoristas y conductores, solicitaron mi intervención personal para solucionar sus diferencias, y sometidas éstas al estudio y decisión de una comisión de conciliación, que presidió el señor don Ricardo Bentín, Primer Vicepresidente de la República, se puso término al conflicto en forma acertada y justa y a satisfacción de las dos partes.

Estas manifestaciones de moderación y de cultura, que honran a nuestras clases trabajadoras, han tenido doloroso contraste con otros movimientos obreros producidos en estos últimos meses, en los cuales hemos visto las más injustificadas actitudes, resultado de una propaganda funesta hecha entre el pueblo por agitadores extranjeros, prófugos de la justicia de otros países, que se refugian en el nuestro, amparados por la excesiva tolerancia de nuestras leyes y que infiltran entre las gentes de trabajo, que siempre se distinguieron en el Perú por su espíritu noble y benévolo, las ideas más perturbadoras en el orden moral, social y político.

El Poder Público, en estas opuestas manifestaciones de la vida obrera, ha cumplido con su deber de amparar el derecho legítimo de huelga cada vez que él se ha ejercitado dentro del orden y el respeto a los intereses del capital y del trabajo, pero ha tenido que reprimir esos movimientos cuando, como en los casos de las repetidas huelgas en la zona petrolífera del norte y en el puerto de Salaverry, o en los de los daños causados a las maquinarias de la Smelter, con menoscabo, también, de las rentas públicas y del comercio exterior, y del sitio a la población de Huacho, se han atacado los derechos a la propiedad y a la vida y se ha agredido a la fuerza pública provocando escenas de sangre y desgracias verdaderamente lamentables.

La Legislatura que hoy se inaugura debe prestar preferente atención a estos problemas y sancionar dos proyectos de gran urgencia: el de la ley de huelgas y el de la ley de extranjería. Ambos proyectos fueron sometidos al Poder Legislativo en mi periodo anterior, formando parte el primer del cuerpo de legislación obrera, del cual sólo la ley de accidentes ha sido aprobada.

La sanción de la ley de huelgas está requerida por todos los intereses, aún por aquellos que hace doce años, cuando aquel cuerpo de leyes os fue sometido, lo consideraban como un paso excesivo y prematuro en dirección a un estado social del cual se creía que aún nos hallábamos distantes; pero especialmente por exigencias de la sociedad, que no debe permanecer indefensa ante la paralización de los más urgentes servicios públicos.

Y en cuanto a la ley de extranjería, ella tiene por objeto resguardar, también, a la sociedad contra la perniciosa propaganda de ideas perturbadoras de la tranquilidad pública y del orden moral; siendo a nuestros obreros a quienes más interesa que el Gobierno disponga de los medios legales necesarios para impedir el ingreso al país y resolver la expulsión de extranjeros que vienen a sembrar doctrinas falsas, de muy fácil extensión, pero que al excitar las más bajas pasiones, inducen a actitudes violentas que terminan siempre, necesariamente, con grave daño de los verdaderos intereses de los obreros.

Las fuerzas de Policía de la República ascienden a 5,074 hombres distribuidos así:

Guardia civil	2,318
Gendarmes de infantería	870
Gendarmes de caballería	<u>1,886</u>
	5,074

Es necesario aumentar el personal de las fuerzas de Gendarmería, a fin de llevar efectivas garantías a todos los lugares habitados y de asegurar la sanción de la justicia y de las leyes.

Os va a ser sometido el proyecto de ley que determina los derechos, goces y situación del personal de jefes y oficiales de Gendarmería, sobre la base de la prolongación del tiempo de actividad para jefes y oficiales del Ejército, que pasen a prestar sus servicios en estos cuerpos, al llegar al límite establecido por la ley de situación militar.

Esta fórmula descansa en el hecho real de que el oficial que por límite de edad carece de aptitud para el servicio en el Ejército, la tiene suficiente para servir algunos años más en gendarmerías. La aplicación de aquella ley permitirá a éstas contar con un personal selecto, a la vez que abrirá nuevo porvenir al oficial detenido en el curso de su carrera, por prescripción imperativa de la ley militar.

Correos y Telégrafos

El movimiento postal y telegráfico durante el año 1916 ha reflejado la reacción económica que se advierte en la República.

El ingreso total de las diversas rentas obtenidas por estos servicios ascendió en 1916 a Lp. 165,320.8.72
no habiendo llegado en el año anterior sino a 127,210.5.27

En cuanto a la estadística postal, el año 1916 presenta un aumento de 1'570,262 piezas con relación al año anterior.

El movimiento telegráfico ofrece un total de 1'707,043 despachos.

Respecto a nuevos acuerdos internacionales sobre servicios postales, se han ajustado; los de giros con la Argentina y Bolivia, y los de encomiendas con Colombia y con la Argentina; este último por la vía terrestre boliviana.

Desde el 1 de enero se ha establecido el servicio telegráfico sudamericano, quedando así unida la línea terrestre desde Caracas hasta Buenos Aires.

Una vez reglamentado el servicio administrativo de estos ramos, es tiempo de continuar la construcción de la red telegráfica, haciéndola extensiva a las capitales de provincia que carecen aún de tan importante medio de comunicación.

El importante servicio radiotelegráfico se encuentra en periodo de efectivo desarrollo. A las estaciones existentes de Lima, Callao, Pisco, Chala, Iquitos, Leticia, El Encanto, Puerto Bermúdez, Masisea y Orellana, va a sumarse bien pronto una estación de radio igual a la de San Cristóbal, cuyos trabajos permitirán su inauguración en el mes próximo. Se trata de la estación de Cachendo, en el departamento de Arequipa, cuyos ensayos de recepción han comenzado.

Penetrado el Gobierno del valor que representa para el Perú este servicio, ha adquirido el material de cinco nuevas instalaciones que ya se encuentran en el Callao, cuya colocación en la zona litoral del norte debe iniciarse en breve. También en Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios, debe instalarse en el próximo año una estación, que basta indicar donde va a ubicarse, para valorizar su importancia.

Cumpliendo el Gobierno la promesa que hizo a la Cámara, al discutirse la huelga de telegrafistas producida el año último, ha preparado un proyecto de ley que reconoce a los servidores de este ramo el derecho de propiedad a sus empleos y asegura el principio de riguroso ascenso.

Como veréis, la iniciativa a que me refiero, a la vez que consulta el bienestar de los empleados, garantizándoles la estabilidad y los goces a que son merecedores, responde a las conveniencias del servicio público, procurando la idoneidad del personal, mediante un justo y severo estímulo.

Justicia

En mi mensaje anterior recomendé a la consideración del Congreso los proyectos de ley relativos a reformas en la administración de justicia y en el cuerpo de nuestra legislación.

La organización del Tribunal Disciplinario, aprobada ya por el Senado, espera la sanción de la Cámara de Diputados para llevar a la administración de justicia una institución que fundará la jerarquía en la competencia y en la rectitud del personal.

Cúmpleme insistir, también, sobre la conveniencia de revisar el número de tribunales, salas y juzgados, a fin de que la organización judicial corresponda a las necesidades efectivas de la sociedad.

Pende, igualmente, de la sanción legislativa la reforma de los Códigos Penales. Aprobado en el Senado el de Procedimientos, pasó en revisión a la Cámara de Diputados, en donde se encuentra a la orden del día. Ante la misma Cámara la comisión codificadora presentó el proyecto del Código sustantivo.

El proyecto de ley que reforma la organización de la justicia de paz, elaborado por una comisión especial compuesta por distinguidos profesionales, os será presentado en esta Legislatura.

Otra iniciativa de gran trascendencia, en orden a la legislación, es el proyecto aprobado por el Senado y ya a la orden del día en la Cámara de Diputados, relativo a sociedades anónimas, el cual fue ampliado por la Corte Suprema comprendiendo la reforma completa de las secciones primera y cuarta del Código de Comercio, que tratan de todas las compañías mercantiles.

Reviste este proyecto tan enorme importancia para el estímulo del espíritu de asociación en el desarrollo del comercio y de las industrias, y salva tantas deficiencias de nuestra legislación, que yo os encarezco, nuevamente, que le prestéis la preferencia en el orden de vuestras deliberaciones.

La iniciativa del Gobierno acerca del nombramiento de una comisión que estudie el proyecto del Código Civil, pende también de la sanción legislativa. Modificado aquel proyecto por el Senado, en cuanto a sus elementos componentes, la Cámara aprobó el pensamiento del Ejecutivo respecto a que los codificadores representen a la Corte Suprema, a la Universidad de San Marcos y al Colegio de Abogados de Lima. Vuelto el asunto al Senado al finalizar la Legislatura, seguramente que muy en breve estará la ley votada y comenzará a estudiarse una reforma que reclaman valiosísimos intereses nacionales.

Sancionada la Ley de prenda agrícola propuesta por el Ejecutivo, se ha dictado el decreto reglamentario estableciéndose en detalle los procedimientos y muy especialmente las reglas que deben observarse para la inscripción de este género de contratos en el Registro de la Propiedad.

En cuanto al servicio carcelario, se ejecutan actualmente importantes trabajos, de modo que puede asegurarse que al término de mi mandato se habrán satisfecho totalmente las exigencias del buen orden penitenciario y, en gran parte, las del servicio de cárceles.

Desde hace algunos años, el Panóptico es insuficiente para contener a todos los penitenciados, al punto que 159 reos condenados a la pena de penitenciaría se encuentran en la cárcel de Guadalupe bajo un régimen carcelario completamente distinto. Esos reos no sufren, por lo tanto, la pena de su condena.

Para salvar este grave inconveniente y dada la imposibilidad de construir en el Panóptico nuevos cuerpos de celdas, sin comprometer las bases fundamentales de la construcción radial de ese importante establecimiento, se ha decidido, con el informe favorable de los servicios técnicos, construir un tercer piso sobre el actual edificio.

En dos meses más quedarán terminadas las primeras celdas y trasladados de la cárcel de Guadalupe 159 presos que estarán sometidos al régimen de sus condenas.

Otra construcción semejante se hará el año próximo, quedando así centralizados en la Penitenciaría, todos los condenados a esta pena. El establecimiento contará con capacidad suficiente para atender por algunos años al servicio penitenciario.

La idea de que os hablé en mi anterior mensaje, de organizar la Escuela Correccional de Varones en forma de un establecimiento agrícola, está en vías de ejecución.

Se han afectado para la nueva instalación, los fundos del Cercado, Munay y Orduña. A fin de dar carácter de permanencia a esta afectación y de que puedan expropiarse los derechos escriturarios que existen en Orduña y Munay, os será presentado el proyecto de ley respectivo.

La instalación agrícola no será inconveniente para que se dé la enseñanza de oficios a los penitenciados, pues estos vivirán en aislamiento absoluto del resto de los escolares, los cuales recibirán la instrucción de capataces de campo y horticultores.

La construcción del edificio se lleva adelante activamente, con el propósito de que la Escuela quede completamente instalada a fines del presente año.

Esa traslación permitirá disponer del local en construcción de la Cárcel Central de Lima, dentro de cuyos muros se halla hoy la Escuela Correccional y dará lugar a que puedan seguirse con actividades los trabajos, con la mira de que a fines de 1919 sea terminada tan importante obra.

Con opinión favorable de algunos magistrados de la Corte Suprema y del Tribunal Superior, se ha decidido continuar la construcción en este local, teniendo en cuenta lo avanzado de la edificación, el importe de los desembolsos hechos y las dificultades y dilaciones con que se tropieza para empezar otro nuevo en lugar aún no designado.

Sancionada con plausible celeridad por el Poder Legislativo la iniciativa del Gobierno para autorizar el trabajo fuera de las cárceles de los condenados a sufrir esta pena, se nombró una comisión llamada a estudiar la ubicación de las canteras más apropiadas para el suministro del material de pavimentación. La comisión ha dado ya su dictamen en favor del establecimiento de una colonia penal en la isla del Frontón, contigua a San Lorenzo, frente al Callao.

La isla ofrece canteras de excelente cuarcita, no siendo accesible por sus riberas acantiladas sino por un solo punto, que es el señalado para la colocación de un muelle y para la instalación de las barracas donde se emplazará el establecimiento. La isla, por su buen clima y proximidad al Callao, ofrece condiciones excepcionales para el propósito que se persigue.

El establecimiento tendrá capacidad para 200 reatados y se procura que esté expedito a fines de año.

La continuación de los trabajos de la Cárcel Central del Sur, es otro de los propósitos que persigo realizar en el curso del próximo año.

Instrucción

Grave obstáculo para la eficacia de la acción gubernativa sigue siendo la subsistencia de la Ley N° 2094, por la que se transfirieron provisionalmente a las municipalidades las funciones de los inspectores de instrucción primaria, instituidos por la Ley N° 162; pues es evidente que, mientras no vuelvan las escuelas a la dependencia directa del Poder Ejecutivo, los propósitos del Gobierno, en orden a la difusión y buena marcha de la educación popular, serán completamente estériles. Por esto, desde los primeros días de la presente administración, solicité del Congreso el restablecimiento de la Ley N° 162, que hoy nuevamente recomiendo a vuestra preferente atención.

Los hechos han venido a comprobar, una vez más, que son insuficientes cuatro años para la asimilación de las materias comprendidas en el plan de estudios de la segunda enseñanza, y que la acumulación de ellos dentro de un espacio de tiempo menor que el que por su naturaleza y extensión requieren, ha dado y seguirá dando resultados contraproducentes.

Por consiguiente, es necesidad, cuya satisfacción no puede aplazarse sin daño de los intereses intelectuales de la juventud, la de que os dignéis sancionar el proyecto que sobre este punto se os ha sometido, para que así sea posible la implantación de las reformas que el Gobierno piensa introducir en esta rama de la instrucción pública.

Pero aún sancionada la reforma de que me ocupó, el sistema no se habrá completado si no se atiende a la formación de profesores especiales de instrucción media, vacío hace tiempo advertido y que no será llenado como la importancia del asunto lo demanda, mientras no se establezca un plantel destinado a ese objeto, o sea un Instituto Normal de Profesores, de acuerdo con el proyecto que será sometido a vuestra deliberación.

Es principio inconcuso que la prosperidad y el poder de los pueblos se funda, más que en las riquezas materiales con que la naturaleza los haya favorecido, en una acertada educación cívica; y, resulta igualmente innegable, que es la escuela primaria la que puede más fácilmente inculcar las virtudes ciudadanas, presentando a la contemplación de los niños los hechos memorables del pasado y las acciones sobresalientes de todos los que contribuyeron a formar la patria. De aquí, la gran importancia de que en el plan de enseñanza ocupe lugar prominente el estudio de la historia nacional, concepto que ha inspirado la expedición de un programa detallado de esta materia, y el que se haya decretado la preparación de un libro de texto para los alumnos de las escuelas públicas.

Alimenta el Gobierno el firme propósito de intensificar este aspecto de la educación, en todos sus establecimiento de enseñanza.

La corrección del mapa escolar del Perú y la composición de un libro de texto de la geografía de la República, sujetándose a las condiciones que el estudio de la geografía exige, se halla en estrecha conexión con el concepto de la educación cívica, que acabo de exponer. A la Sociedad Geográfica de Lima se le ha encomendado la preparación de dicho mapa, proporcionándosele los fondos necesarios para llevar a cabo el trabajo.

Igualmente, a fin de procurar la unidad del procedimiento y para que esta instrucción corresponda a la finalidad educativa de la enseñanza de la Historia Nacional, la misma Sociedad Geográfica ha elaborado el proyecto del programa destinado a servir de base para la composición del libro de texto que deberá seguirse en las escuelas oficiales.

Con el intento de continuar desarrollando el plan pedagógico trazado en la Ley N° 162, de 5 de diciembre de 1905, en cuyo artículo primero se impone al Estado la obligación de suministrar gratuitamente, no sólo la enseñanza primaria sino los libros de textos y útiles indispensables, se ha abierto un concurso para la composición de un libro para los alumnos de las escuelas fiscales, que contenga las materias correspondientes al tercer año de dicha instrucción. idéntico procedimiento se extenderá sucesivamente al cuarto y quinto año. Dicho certamen se realizará una vez que se haya terminado la redacción y publicación de los textos de historia y geografía a que me he referido, atendiendo a que debe haber la más perfecta conexión entre todos estos trabajos.

Mal social que viene preocupando hace tiempo al Poder Público, es la terrible plaga del alcoholismo, causante principal de la degeneración y decadencia física, moral e intelectual de los individuos, de las familias y de los pueblos.

El Congreso Higiénico Escolar Peruano de 1899 adoptó algunas iniciativas sobre el particular y el Congreso Nacional Antialcohólico, instalado por el Gobierno en los albores de 1903, llegó a proponer medidas eficaces que, si en el tiempo transcurrido, no han podido, en su mayoría, llevarse a la práctica, ha llegado el momento de ejecutarlas, porque el porvenir de la raza así lo reclama.

Algunas de las medidas propuestas, que corresponden a la vida escolar, durante la cual debe mostrarse a la inteligencia y a la sensibilidad del niño las graves consecuencias de ese terrible vicio, fueron ya contempladas en el plan de educación de 20 de junio de 1906; y se mandaron incluir por decreto supremo de 17 de noviembre de 1913 en las nociones de higiene que se dan en las escuelas. Igualmente se dispuso que mientras se provocaba un concurso para la redacción de una cartilla destinada a ese objeto, se adoptase la publicada en Buenos Aires por M. de Toro y Gómez y el doctor Cabred, distinguido miembros del Congreso Médico Panamericano que por esos días funcionó en esta capital.

Finalmente, con fecha 14 de octubre último, se promulgó la Ley N° 2282, por la que se manda consignar la enseñanza antialcohólica entre las materias de la enseñanza primaria y media, y dándole cumplimiento, el Gobierno expidió el decreto de 13 de febrero del año corriente, por el que se abre un concurso para la composición de un libro de texto que responda a este propósito. Han acudido seis opositores, sobre cuyas obras pronunciará su veredicto el jurado designado en el referido decreto.

Pero la acción del Gobierno no se reducirá a vigilar que se suministre literalmente la enseñanza de que se trata, sino que se propone intensificar esta campaña, de vital significación para la República, aprovechando de los estudios hechos sobre el particular, y de todos los medios de que pueda disponer para su mayor eficacia.

Las tres Escuelas Normales funcionan con la mayor regularidad, siendo los resultados obtenidos cada vez más satisfactorios.

A 52 asciende el número de normalistas, 19 varones y 33 mujeres, que han obtenido sus títulos en el curso del último año.

Funcionan 27 colegios nacionales e igual número de particulares o sea, en suma, 54: 44 de varones y 10 de mujeres.

El entusiasmo despertado en las niñas por los estudios medios, exige del Estado que se aumente el número de los planteles de enseñanza femenina, creando uno en cada departamento, o cuando menos, por el momento, en la ciudad de Lima y en la capital de los departamentos más importantes, como en Chiclayo, donde se hace sentir esta necesidad por su notable movimiento agrícola, industrial y comercial.

En cuanto al primero, podría establecerse como anexo a la Escuela Normal de Preceptores o involucrarse en ésta; pero el segundo tendría que crearse independientemente.

Próximamente, os serán enviados los proyectos de ley destinados a llenar esos vacíos y cuya preferencia recomiendo a vuestra solicitud, en favor del ensanchamiento del campo de acción de la mujer.

Se han autorizado los siguientes gastos, correspondientes a trabajos ya realizados o que se están realizando en la actualidad en los colegios y escuelas fiscales:

En construcción de casas escuelas	Lp.	8,890.0.88
En refección o reparación de locales escolares		8,179.8.98
En reparación de los colegios		<u>4,456.1.55</u>
		21,526.1.41

Debo hacer público el reconocimiento nacional por las siguientes donaciones hechas en favor de la educación popular: el local para que funcione el centro escolar de niñas del pueblo de San Vicente, de la provincia de Cañete, donado por los señores Diputados Felipe Espantoso y Manuel Ramos Cabieses; y una finca ubicada en el pueblo de Desaguadero, de la provincia de Chucuito, destinada a las escuelas de niñas de esa localidad cedida por la señora Rosa Calderón v. de Aldunate.

El siguiente cuadro manifiesta la matriculación de alumnos, durante los dos últimos años civiles, en las distintas disecciones de la instrucción pública oficial; y demuestra el estado estacionario en que se encuentra la difusión de la enseñanza primaria. Debo recordar que en mi periodo anterior y bajo el régimen de la ley de 1906, se dio tal extensión a la instrucción primaria que de 85,000 alumnos a que llegaban las matrículas cuando las municipalidades tenían a su cargo la enseñanza popular, se elevó el número a 156,011 niños, cifra que alcanzaron las estadísticas al dejar yo el mando supremo de 1908.

La estadística actual es la siguiente:

Matrícula en las Escuelas Primarias	
Año de 1916	166,002
“ “ 1915	<u>165,724</u>
Diferencia a favor de 1916	278

Matrícula en las Escuelas Normales	
Año de 1916	277
“ “ 1915	<u>259</u>
Diferencia a favor de 1916	18

Matrícula en los Colegios Nacionales	
Año de 1916	5,202
“ “ 1915	4,981
Diferencia a favor de 1916	221

Hay que advertir que en el año que corre la matrícula de los colegios ha sido de 5,415, es decir, que ha habido un aumento de 213 sobre la de 1916.

Como veis, los 156,011 alumnos de 1908 no llegaron en 1915 y 1916 sino a la cifra que acabáis de escuchar, lo que significa 278 alumnos de aumento en el año 1916 con relación al año anterior, y sólo 10,000 de aumento en ocho años.

Estas cifras son la argumentación más decisiva a favor del régimen de la Ley N° 162 y la demostración más completa de la desatendencia en que se encuentra este trascendental servicio, que un propósito de economía mal entendido sustrajo de la acción directa del Estado.

La matrícula en las universidades ha sido:

Matrícula en las Universidades	
Año de 1915	1,630
“ “ 1916	1,791
Diferencia a favor de 1916	161

Aquí también se advierte que la matrícula del año en curso ha subido a 1,981, lo que indica un aumento de 194 sobre la del año de 1916.

En 1915 existían 2,276 escuelas con 3,246 preceptores, y en 1916, 2,296 escuelas con 3,304 preceptores; es decir, que a favor del año 1916 resultan 20 escuelas y 58 preceptores.

La renta de los colegios nacionales en el año de 1916	ascendió a	Lp.	77,739.5.17
La del presente se ha previsto en			<u>81,344.4.51</u>
Lo que da un mayor ingreso de			3,604.9.34

Debido a este aumento, ha sido posible restablecer los sueldos que el personal docente percibía en el año de 1914, cuando las dificultades del erario obligaron a rebajar los haberes de los empleados públicos.

Durante el año en curso se han ejecutado obras de mejoramiento en los colegios nacionales de Huaraz; de Educandas y de Ciencias, en el Cuzco; de San Juan, de Trujillo; de Chiclayo; de Huancayo; de Cajamarca; de Arequipa y de Piura; habiéndose aplazado la construcción del nuevo local para el Colegio de San Luis de Gonzaga de Ica, por el elevado precio que hoy tienen los materiales.

El Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe se encuentra en excelentes condiciones de orden y disciplina, y por la extensión de su enseñanza y por su magnífico local, puede rivalizar hoy con los mejores planteles de su género.

La Universidad ha seguido su marcha normal.

A la del Cuzco se le ha concedido un subsidio extraordinario para atender en parte a las reparaciones que necesita su local.

El Gobierno atiende en el proyecto de Presupuesto al pago de las nuevas cátedras de la Facultad de Medicina.

La Biblioteca Nacional ha incrementado sus estantes en 4,503 obras, con las cuales el total de volúmenes ha subido a 54,473.

Se han restablecido en el Presupuesto General las sumas necesarias para reabrir el Archivo Nacional, en condiciones que aseguren la eficacia de su labor y la conservación de los importantes documentos que en él existen.

El Museo de Historia Nacional ha recibido el concurso del Gobierno para algunas mejoras en sus instalaciones.

Es indispensable votar una partida destinada a la conservación de los monumentos de la época incaica y del coloniaje que posee la ciudad del Cuzco, y a la expropiación de los terrenos que pertenezcan a particulares y en los cuales se encuentran aquellos monumentos, pues de otra manera la vigilancia de la autoridad será ilusoria.

Se halla en el Congreso un proyecto de ley del Senador señor general Eléspuru, Presidente del Instituto Histórico, relativo a la exportación y situación legal de antigüedades, y existe, asimismo, otro proyecto sobre el mismo asunto formado por el Ministerio de Instrucción. Es urgente que dichos proyectos se armonicen, para que de ellos resulte la ley que ha de poner fin a los abusos e irregularidades que se trata de reprimir.

GUERRA

El Gobierno presta el más vivo interés al adelanto del Ejército y de la Armada, a fin de que correspondan a su elevado instituto.

Por razones de organización y, sobre todo, por exigencias de orden económico, fue menester reducir en 1915 el pie de las fuerzas militares y navales.

Desaparecida esa situación y contemplando las necesidades del servicio, se ha resuelto restablecer los anteriores efectivos, con cuyo propósito el proyecto de Presupuesto sometido en esta fecha a vuestra consideración, consigna la partida de gastos respectiva. El aumento proyectado consulta el mejor desarrollo de la instrucción militar de los ciudadanos y es garantía de orden y seguridad nacionales.

Siendo las bases de la organización militar, la Ley de cuadros y efectivos, la Ley Orgánica de la marina y la Ley de ascensos y recompensas, sometidas a vuestra consideración, os recomiendo su pronto despacho. Asimismo, os encarezco la necesidad de dictar una ley que norme las requisiciones y suministros, en armonía con las exigencias del Ejército y la Armada.

El servicio militar se presta conforme a las disposiciones de la ley de 1912 y el número de ciudadanos inscritos en el registro se eleva a la cifra de 689,587.

Establecidos los escalafones del Ejército y la Marina con arreglo a la Ley de Situación Militar, arrojan para el Ejército un total de 1,959 oficiales generales, superiores y subalternos, más 385 oficiales de reserva; y de 223 jefes y oficiales para la Armada.

Los ascensos de jefes y oficiales en el Ejército se sujetan estrictamente a las prescripciones de la ley de 1901, cuyos inconvenientes, demostrados en su aplicación, quedarán salvados al darse la ley que pende de vuestro estudio.

Los ascensos de jefes y oficiales de la Armada se sujetan a una antigua ley, que no responde hoy a las necesidades y adelantos de las actuales marinas de guerra. Por lo tanto, se impone la dación de la Ley Orgánica de la Marina, cuyo proyecto contempla todas las exigencias de ella.

Con general beneplácito y extraordinario entusiasmo popular ha comenzado a cumplirse la Ley de tiro obligatorio, organizándose en las poblaciones del territorio de mayor importancia militar, centros de tiradores para la instrucción de los movilizables, labor que ha sido hecha sin desatender a las sociedades de tiro reconocidas.

Aprovecho esta solemne oportunidad para dejar constancia de la generosa actitud de la sucesión Juan Gildemeister, al fundar un premio anual de mil libras para el mejor tirador de la República. Las bases del concurso al cual deban someterse los aspirantes a este premio, fueron fijadas por el Ministerio de Guerra.

La reforma introducida en el Ministerio de Guerra y Marina, definiendo claramente las atribuciones de cada una de las reparticiones en que se ha dividido, asegura el regular funcionamiento de los diferentes organismos del Ejército y la Armada, y permite la debida preparación de los oficiales para el alto comando; el estudio de los problemas adecuados a las necesidades de la guerra moderna; la dirección e inspección de la instrucción y disciplina en las diferentes unidades; la rectificación de las cartas topográficas existentes o la formación de otras nuevas; y la preparación de reglamentos indispensables para la buena instrucción de las tropas o marinerías, o a la revisión de los mismos.

El Estado Mayor General del Ejército, en el desempeño de sus funciones, trabaja con decisión y empeño, habiendo prestado atención preferente a todos los asuntos que se relacionan con la disciplina de las tropas y con la conveniente y justa aplicación de la Ley de servicio militar.

La Escuela Militar de Chorrillos funciona satisfactoriamente, proporcionando al Ejército un contingente de oficiales debidamente preparados e ilustrados. La Academia de Estado Mayor, anexa a la Escuela, ha terminado su primer año de estudios con un viaje en el norte de la República, durante el cual han sido exploradas las vías de penetración que partiendo del departamento de Lambayeque terminan en el Marañón y la que se ofrece como más favorable para establecer la comunicación entre la costa y los departamentos de Amazonas y San Martín. El resultado de este viaje ha proporcionado luminosos

datos para la apertura de un camino que el Gobierno se propone construir en dicha región.

La división de clases ha preparado un buen número de monitores de gimnasia, mariscales, sargentos y cabos, que distribuidos en los cuerpos del Ejército, aseguran la unidad de la instrucción y alivian la labor de los jefes y oficiales.

Dos oficiales del Ejército y dos de la Armada han sido comisionados para adquirir los conocimientos necesarios de la Aviación en la República Argentina, cuyo Gobierno, benévolamente, les ha acordado becas en su Escuela Técnica, lo mismo que a dos soldados voluntarios enviados para estudiar la mecánica de esa arma. La instrucción de este personal nos permitirá contar muy en breve con un contingente de elementos capaces de iniciar las labores de nuestra Escuela, que mi Gobierno abraza el anhelo de establecer inmediatamente que las circunstancias materiales lo permitan, convencido de la eficacia de los servicios que está llamada a desempeñar en nuestra organización militar.

La instrucción militar en los colegios de segunda enseñanza y escuelas especiales, es objeto de preferente atención y los resultados obtenidos constituyen prueba elocuente de las buenas medidas adoptadas. Esta instrucción convendría hacerla extensiva a las universidades, con cuyo propósito el Ministerio del ramo os someterá el respectivo proyecto de ley.

Al terminar el año militar de 1916, las tropas de las diferentes regiones ejecutaron las maniobras reglamentarias, que tan saludables son para la preparación del alto comando.

La crisis en el aprovisionamiento de ciertos artículos ha dificultado bastante el de nuestro Ejército, obligándonos a hacer las adquisiciones indispensables a precios elevados.

El encarecimiento, cada vez más creciente de las subsistencias, ha obligado al Gobierno a abrir créditos especiales para la provisión de artículos indispensables para el vestuario y el equipo, para los suministros de ranchos y forrajes y para la remonta del ganado.

El Gobierno, preocupado por el alojamiento cómodo e higiénico de las tropas, ha adquirido un local adecuado en Puno y ha ordenado la construcción de cuarteles modernos en Juliaca y Sullana, así como la conclusión del de Lambayeque. Igualmente, se terminan los planos y presupuestos para la construcción de dos cuarteles en los alrededores de esta capital.

Se ha decretado la organización del parque central y construyese, actualmente, en los terrenos de la antigua fábrica de pólvora, los almacenes necesarios para depositar las armas y municiones, que ofrecían serio peligro en el cuartel de Santa Catalina, enclavado como está en el centro de la población.

Se han construido también los talleres del servicio de Artillería en los terrenos vacantes del Arsenal de Guerra, a fin de centralizar y regularizar el funcionamiento de tan importante servicio.

Para todas las reparaciones, lo mismo que para las nuevas construcciones, se han decretado créditos especiales, pues la urgencia de las obras así lo requería.

MARINA

Motivo de constante atención para el Gobierno ha sido la satisfacción de las necesidades de la Armada y la vigilancia de sus servicios. Los buques de la escuadra y los de la flotilla de Loreto, se encuentran hoy en buenas condiciones, habiendo hecho durante el curso del año algunos viajes importantes.

El Estado Mayor de Marina ha trabajado con empeño en las tareas que conciernen a la instrucción del personal y a la adquisición de los elementos indispensables para el buen funcionamiento de sus servicios. Los resultados de su labor han puesto de manifiesto la importancia de esta repartición del Ministerio de Guerra y Marina.

El elevado precio alcanzado por el carbón y la imposibilidad de conseguir este artículo en el extranjero, han servido de estímulo a los mineros nacionales para intensificar su producción, acreditando, al mismo tiempo, la bondad y riqueza de nuestras hulleras, capaces de proporcionar carbón suficiente de calidades diversas. Continuando las experiencias que hoy se hacen, abrigo la esperanza de que podamos consumir en nuestros buques carbón nacional que no difiera en nada del mejor similar extranjero.

Los aprovisionamientos para la escuadra han sufrido los mismos trastornos que los del Ejército. Sin embargo, todas las necesidades de vestuario, equipo y menaje han sido satisfechas con oportunidad y economía.

El transporte Chalaco ha sido arrendado a la Compañía Peruana de Vapores en condiciones ventajosas para el Gobierno y para la Compañía.

El transporte Iquitos, que fue arrendado en junio de 1915 a la casa Rocca Miller & C° del Callao, produjo durante los once meses que estuvo en esta condición la suma de Lp. 14,943.3.18, de las cuales se han invertido Lp. 8,658.8.37 en atenciones de la escuadra misma, quedando un saldo de Lp. 6,284.3.81, que debe aplicarse a las obras de las dependencias de Marina.

Posteriormente, la Compañía Peruana de Vapores solicitó la compra del transporte Iquitos y siendo la propuesta ventajosa, el Gobierno decretó la enajenación por Lp. 100,000, suma que, caso de que el contrato obtenga vuestra aprobación, deberá depositarse con el objeto de ir formando un fondo para adquirir nuevos sumergibles. Esta operación, a la vez que favorable para el Gobierno, lo es para la Compañía Peruana, pues le permite incrementar su giro y afianzar su prosperidad.

Se ha construido una lancha cisterna para la provisión de agua de los buques y dos de carga para los transportes de la Intendencia de Marina; se han

adquirido dos grupos electrógenos para establecerlos en los cruceros Grau y Bolognesi a fin de economizar el consumo de carbón; y se ha arreglado convenientemente el local del Estado Mayor de Marina para instalar allí sus oficinas.

Todos estos gastos han sido cubiertos con el producto del arrendamiento del Iquitos.

Se ha atendido al servicio de faros con regularidad, ordenándose el cobro de los derechos respectivos por el de Lobos, que no se satisfacían, desde su instalación.

El reclutamiento de la marinería se hace con estricta sujeción a la Ley de servicio militar, supervisando las autoridades navales las operaciones de las oficinas de conscripción.

HACIENDA

La relación armónica de los Poderes públicos en el desenvolvimiento de su actividad, es la base fundamental del orden político, indispensable para satisfacer los fines del Estado.

Perturbada esa relación y roto el equilibrio entre los Poderes, la función legislativa se hace estéril, la administrativa se paraliza y surgen, como consecuencia, el desconcierto y la desconfianza pública.

En previsión de esta clase de conflictos, las cartas políticas de todos los pueblos establecen facultades de recíproca intervención -tanto más acentuadas, cuanto más puro es el régimen parlamentario- que se traducen en tregua de la lucha política, dando lugar al restablecimiento del equilibrio alterado.

La atribución conferida por nuestra Constitución al Presidente de la República, de convocar o no al Congreso a sesiones extraordinarias, responde a necesidades de ese orden, sin que prescripción alguna de la Carta límite o restrinja su facultad de apreciar la conveniencia de hacer esas convocatorias.

Tal ha sido el concepto dentro del cual ha procedido el Gobierno al no decretar en octubre último la convocatoria a una Legislatura Extraordinaria, no obstante hallarse pendiente de aprobación legislativa el proyecto de Presupuesto para 1917, que el Ejecutivo cumplió con presentar con puntualidad nunca contemplada; actitud, por lo demás, sustentada en el texto de la Ley Orgánica de 1874, que establece, de modo automático, imitando a la legislación inglesa, la prórroga, "por ministerio de la ley", del Presupuesto ordinario.

Ningún acto del Ejecutivo ha invadido vuestras atribuciones y, al reanudar vuestras labores, encontraréis oportunidad de ejercerlas en la forma que os aconsejen vuestro acierto y patriotismo.

La marcha próspera de la República en el orden económico y fiscal, se ha acentuado en forma satisfactoria, durante el año último de 1916.

Los altos precios de nuestros principales productos de exportación y la limitación obligada en las importaciones por las restricciones prohibitivas de los beligerantes y por las dificultades del tráfico marítimo, arrojan un saldo considerable a favor de nuestro comercio, que favorece la importación de oro al estímulo del alza del cambio sobre el exterior controlado por el Estado, mediante el cobro en letras de los derechos de exportación.

A estas ventajas, de orden puramente económico y financiero, es preciso agregar lo que constituye la condición fundamental para que el país reporte ampliamente los provechos de todo orden que de ellas se derivan. Me refiero a que el Gobierno mantiene con firmeza las direcciones de su política hacendaria, tal como lo ofreció al país en su programa: nivelación del Presupuesto, valorización del cheque circular, restauración del crédito nacional; política ésta que ha restablecido y que conserva la confianza, sin la cual, por favorables que sean como lo son aquellos elementos, la situación económica del país no sería lo que es hoy, de franca y absoluta prosperidad.

Nuestro comercio exterior ha llegado el año último a la cifra más elevada de su historia

25'224,213.2.79

Cifra que se descompone como sigue:

Importación	Lp.	8'683,150.2.55
Exportación		<u>16'541,063.0.24</u>
Total		25'224,213.2.79

La comparación del comercio exterior de 1916 con el anterior de 1915, es la siguiente:

	1916	1915	Mayor Valor
Importación	Lp. 8'683,150.2.55	3'095,544.6.32	5'587,605.6.23
Exportación	<u>16'541,063.0.24</u>	<u>11'521,807.4.83</u>	<u>5'019,255.5.41</u>
	25'224,213.2.79	14'617,352.1.15	10'606,861.1.64

Dentro de la cifra de la importación, está comprendida la de oro amonedado y en lingotes, que durante el último año ha llegado a £ 908,612.

Esta favorable importación se mantiene, pues durante el primer semestre del presente año ha llegado a £ 1'157,393.

La importación de oro ha permitido que el encaje metálico custodiado por la Junta de Vigilancia de la emisión de cheques circulares, garantía del cheque, llegue en 30 de junio a Lp. 1'204,510.0.00, o sea el 52% de la emisión; y que el encaje de oro de los bancos se eleve de Lp. 248,360, que guardaban en 30 de junio de 1915, a Lp. 1'283,864.

Siendo el total de la emisión de cheques circulares en 30 de junio último, de Lp. 2'468,874, el oro guardado por la junta y el oro que los bancos tienen en sus cajas, exceden del importe del volumen de la circulación.

Estas circunstancias han permitido que el país vuelva al régimen del oro, adquiriendo esta privilegiada situación entre todos los países del orbe; y a que la confianza pública se haya establecido totalmente respecto al cheque bancario, al punto que hoy todas las clases sociales, por las ventajas y comodidades que ofrece, prefieren el pago en cheques al pago en oro metálico.

Exponente de nuestras excelentes condiciones económicas, son las cifras relativas a la situación bancaria, aparte de la ya indicada de su encaje en oro.

Caja total en 30 de junio 1917	Lp.	2'846,190.0.00
“ “ en 30 de junio 1916		1'722,120.8.41

Depósitos y cuentas corrientes acreedoras:		
En 30 de junio de 1917	Lp.	5'627,958.0.00
En 30 de junio de 1916		2'451,096.0.00

Cuentas deudoras a los bancos:		
En 30 de junio de 1917	Lp.	2'177,644.1.94
En 30 de junio de 1916		2'222,878.0.00

Moneda

La circulación monetaria que se encuentra afectada profundamente, es la moneda de plata fraccionaria. En mi mensaje anterior os decía que el Ejecutivo había cumplido “Sin gran fe en su eficacia, la Ley N° 2216, sobre acuñación de moneda de plata”; y agregaba: “Que las oscilaciones en el precio de este metal y las probabilidades de que ellas continúen, hacen todavía más difícil el abastecimiento de moneda de plata”.

Desgraciadamente, estas probabilidades se han realizado. El precio de la plata ha subido de 229/16 la onza troy, en que se cotizaba el 30 de junio último, a 401/8 d, en que se cotiza actualmente. En estas condiciones, por severas que sean las medidas de vigilancia en nuestras aduanas, es imposible mantener en circulación moneda de plata del peso y ley de la nuestra. En efecto, nuestro sol de 25 gramos y de 900 milésimos, que representa legalmente 24 peniques, vale por los 22 y medio gramos de plata que contiene, al precio que este metal alcanza hoy, más o menos 32 peniques.

El alza de los fletes, la tasa del seguro, el premio sobre el cambio y los riesgos inherentes a una operación delictuosa, nos han defendido hasta hace poco; pero dados los actuales precios y las perspectivas de mayor valor en el metal, es impostergable que el Congreso dicte las leyes necesarias para conjurar los graves perjuicios que la falta de moneda fraccionaria ocasiona a la economía nacional, y muy especialmente al pequeño comercio, a las industrias y a las clases populares.

Dicha ley N° 2216 se cumplió hasta el momento en que el precio de la plata la hizo inejecutable. Por concepto de ella se han acuñado	\$	3'106,163
y a mérito de la Ley anterior N°1968		<u>2'000,000</u>

lo que hace un total de 5'106,163
que es el monto de la acuñación de plata hecha en nuestra Casa de Moneda desde agosto de 1914.

Esta considerable suma de moneda de plata, ha desaparecido de la circulación.

La ejecución de la Ley N° 2216 ha importado un gasto de Lp. 15,128.8.89.

El remedio transitorio no puede ser otro que el indicado en mi mensaje anterior, esto es, el cheque de pequeño valor, emitido por la Junta de Vigilancia, previo depósito en oro de su importe íntegro y la acuñación de moneda de níquel.

El Ministro del ramo os presenta el proyecto respectivo para la emisión en estas condiciones de un billete de a sol, que es certificado de depósito en oro por su valor total y para la acuñación de moneda de níquel de 20, 10 y 5 centavos; pero con la taxativa de que el provecho que el Estado obtenga en la acuñación de esta moneda sea depositado a fin de asegurar efectivamente que, normalizada más tarde la situación del precio de los metales, se recoja la moneda de níquel y se vuelva a la acuñación de moneda fraccionaria de plata.

Como decía, estas son las soluciones transitorias a que tenemos que acudir, porque la solución permanente consistirá en la desmonetización completa de la actual moneda de plata para reemplazarla por otra de menor ley o de mayor valor que pueda conservarse en la circulación, aunque el metal alcance más altos precios.

Pero esta misma solución requiere cierta estabilidad en el valor del metal y, en los momentos actuales de grandes perturbaciones en los precios, sería imprudente adoptar alguno, como punto de partida de una reforma en la ley de moneda de plata.

Por haber retardado esta reforma, la actual es la segunda vez -después del establecimiento del régimen de oro- que sufre el país la crisis de su moneda fraccionaria de plata.

Terminada la guerra y normalizados los precios, será oportuno que el Congreso se ocupe de esta interesante cuestión, que es el complemento necesario del régimen monetario de oro.

Ejercicio de 1916

Desde el ejercicio de 1915 se estableció que la liquidación del Presupuesto quedaría cerrada el 31 de marzo, prescripción que se ha cumplido nuevamente y que permite que la Cuenta General de la República correspondiente a 1916, que el Ministro de Hacienda ha sometido hoy al Congreso, comprenda el total de los gastos públicos efectuados en el año anterior, inclusive los del periodo de su liquidación.

Las cifras principales del ejercicio de 1916 son las siguientes:

Ingresos por concepto de los pliegos ordinario y suplementario del Presupuesto, percibidos hasta el 31 de diciembre de 1916	Lp.	3'826,868.1.95
Ingresos del Presupuesto de 1916 percibidos dentro del periodo de la liquidación al 31 de marzo de 1917		<u>115,515.8.04</u>
		3'942,383.9.99
Ingresos previstos en el Presupuesto de 1916 en los pliegos ordinario y suplementario		<u>3'097,029.9.41</u>
Mayores productos que representa el mayor ingreso del Presupuesto de 1916 sobre sus previsiones		845,354.0.58

Síntesis de los ingresos correspondientes al ejercicio de 1916

Rentas	Ingresos			
	Previstos para 1916	Efectivos en 1916	Mayor Ingreso	Menor Ingreso
Aduanas marítimas	Lp. 706,600.0.00	Lp. 985,996.6.98	Lp. 279,396.6.98
Aduanas fluviales	69,000.0.00	102,737.4.41	33,737.4.41
Contribuciones	787,583.8.72	845,097.0.50	57,513.1.78
Estancos	753,700.0.00	823,452.4.49	69,752.4.49
Muelles fiscales	10,460.0.00	13,221.0.88	2,761.0.88
Diversas rentas	179,660.0.00	295,207.9.74	115,547.9.74
Telégrafos	32,000.0.00	34,549.4.30	2,549.4.30
Correos	89,160.0.00	130,771.4.42	41,611.4.42
Telegrafía inalámbrica	1,500.0.00	3,788.7.12	2,288.7.12
Contribuciones de la Peruvian	12,000.0.00	12,000.0.00
Caja de Depósitos y Consignaciones	7,200.0.00	6,689.0.31	510.9.69
Depósito de Cereales en Bellavista	8,500.0.00	9,958.0.46	1,458.0.46
Explosivos	1,500.0.00	3,496.2.38	1,996.2.38
Fondos de Instrucción	131,500.0.00	167,274.8.76	35,774.8.76
Impuesto a los cheques circulares	36,200.0.00	27,027.4.72	9,172.5.28
Derechos de Exportación según leyes 2143 y 2187	270,466.0.69	481,116.0.52	210,649.9.83
	3'097,029.9.41	3'942,383.9.99	855,037.5.55	9,683.4.97

Síntesis de los egresos correspondientes al ejercicio de 1916

Ministerios	EGRESOS			
	Previstos para 1916	Efectivos en 1916	Mayor egreso	Menor egreso
Pliego Legislativo	Lp. 108,321.6.50	Lp. 108,321.6.50	Lp.	Lp.
Gobierno	510,103.7.13	529,121.5.95	19,017.8.82
RR.EE.	55,806.5.16	53,683,3.41	2,123.1.75
Justicia	497,893.8.72	506,147.9.51	8,254.0.79
Hacienda	919,639.9.44	964,223.7.73	44,583.8.29
Guerra	599,593.0.67	624,670.5.16	25,077.4.49
Fomento	147,986.5.70	156,600.9.08	8,614.3.38
Pliego Suplementario de Hacienda	270,462.6.60	250,839.9.47	19,622.7.13
	3'109,807.9.92	3'193,609.6.81	105,547.5.77	21,745.8.88

La demostración de la aplicación de los mayores ingresos del ejercicio de 1916 está contenida en la siguiente cuenta del Tesoro:

Demostración de la inversión de los mayores ingresos del ejercicio de 1916

ingresos

Mayor ingreso de Presupuesto

Al 31 de diciembre de 1916 (Cuenta General, página 8).

Lp. 729,838.2.54

Recaudado por Liquidación al 31 de marzo de 1917 (Cuenta General, página 51)

115,515.8.04 Lp. 845,354.0.58

Ingresos por leyes y resoluciones especiales (Cuenta General, página 16)

81,682.3.48

Fondo existente en 31 de diciembre de 1915 (Cuenta General, página 6)

19,633.3.55 101,315.7.03
946,669.7.61

Egresos

Mayor egreso de Presupuesto al 31 de diciembre de 1916 (Cuenta General, pág. 9).

Lp. 26,035,1.67

Pagado por liquidación al 31 de marzo de 1917 (Cuenta General, pág. 51).

57,766.5.22

Déficit inicial de Presupuesto (Cuenta General, pág. 9)

12,778.0.51 96,579.7.40

Egresos por leyes y resoluciones especiales (Cuenta General, pág. 27)

361,297.8.52

Saldo deudores de Cuenta Corriente (Cuenta General, pág. 15)

233,136.3.32 594,434.1.84 691,013.9.24

Fondo existente en 31 de diciembre de 1916 que pasa al ejercicio de

1917 (Cuenta General, pág. 48)	197,906.555
Saldo de la liquidación del Presupuesto de 1916 que pasa a la cuenta "Saldos por ejercicios de años anteriores" (Cuenta General, pág. 51)	<u>57,749.2.82</u> <u>255,655.8.37</u>
	Lp. 946,669.7.61

Ejercicio de 1917

El ejercicio correspondiente al año en curso, se desarrolla en forma tan propicia como el anterior.

Las rentas percibidas por concepto de los ingresos de Presupuesto han llegado al 30 de junio último a	Lp. 2'014,634.8.11
Las previsiones del Presupuesto que rige correspondientes a ese semestre suman	<u>1'548,514.9.70</u>
Mayor ingreso al semestre	<u>466,119.8.41</u>

Balance preliminar al 30 de junio de 1917

Ingresos

Saldo en 31 de diciembre de 1916	Lp.	197,906.5.55
Rentas generales del Presupuesto, sus productos en el semestre		2'014,634.8.11
Ingresos por liquidación del Presupuesto de 1916	Lp.	115,515.8.04
Ingresos por saldos de ejercicios fenecidos	<u>24,233.8.67</u>	139,749.6.71
Ingresos por leyes y resoluciones especiales en el semestre		84,778.1.19
		2'437,069.1.56

Egresos

Gastos Generales del Presupuesto		
Piiego Legislativo	Lp.	49,493.7.18
Ministerio de Gobierno		281,944.3.32
" Relaciones		25,244.8.42
" Justicia		233,844.2.17
" Hacienda		615,651.3.60
" Guerra		311,516.1.69
" Fomento	<u>80,984.1.73</u>	Lp. 1'598,678.8.11
Pagado por liquidación del Presupuesto de 1916		57,766.5.22
Pagado por saldos de ejercicios fenecidos	<u>49,595.1.04</u>	107,361.6.26
Egresos por leyes y resoluciones especiales en el semestre		560,251.3.29
Saldo en 30 de junio:		
En Bancos		90,762.0.46
En diversas oficinas		50,015.3.44
Depósito en el Banco del Perú y Londres por venta del transporte Iquitos	<u>30,000.0.00</u>	<u>170,777.3.90</u>
		2'437,069.1.56

Los pagos efectuados por leyes y resoluciones especiales durante el semestre en curso y cuya suma asciende a Lp. 560,251.3.29, son los siguientes:

Egresos por leyes y resoluciones especiales de enero a junio de 1917

Ministerio de Gobierno

Déficit del Presupuesto Administrativo de Policía	Lp.	9,847.6.54	
Conservación del orden público		9,803.9.56	
Adquisición de ganado para la Policía		2,380.0.00	
Crédito Comisaría del Cuartel 2°		1,245.0.00	
Gastos de recaudación en multas de Policía		671.6.09	
Publicaciones oficiales		500.0.00	
Ejecución de la Ley 2249			
Funerales Billinghamurst		1,037.0.29	
Comisaría colonia río Pichis		436.8.40	
Cámara de Diputados. Saldo de su Presupuesto de 1915		9,619.8.72	
Servicio en el Alto Purús		<u>1,548.4.48</u>	Lp. 37,090.4.80

Ministerio de Relaciones

Gastos de visita de extranjeros distinguidos	Lp.	289.0.00	
Comisión demarcadora de límites con Brasil			
Cuentas Fabricantes		2,219.2.16	
Comisión demarcadora con Bolivia		<u>4,190.2.10</u>	Lp. 6,698.4.26

Ministerio de Justicia

Déficit de Colegios Nacionales	Lp.	1,598.2.36	
Gastos en los talleres de la Penitenciaría		3,477.2.31	
Corte Suprema. Dif. haberes. Ley 2365		1,184.1.72	
Escuela Correccional de Varones. Fundo el Cercado		2,207.3.89	
Diferencias del Presupuesto de 1917		118.9.20	
Construcción de celdas en el Panóptico		4,950.0.00	
Crédito especial Penitenciaría		1,000.0.00	
Catedráticos enfermedades mentales		<u>300.0.00</u>	14,835.9.48

Ministerio de Hacienda

Amonedación de plata. Ley 1968	Lp.	2,338.0.54	
Certificados de exportación por envases		466.6.99	
Gastos de la Ley de herencias		1,268.0.90	

Letras de Tesorerías.		
Años de 1914 y 1915	1,928.6.55	
Caja de Depósitos y Consignaciones		
Adeudo por servicios de la deuda interna. Año de 1914	26,529.3.98	
Anglo South American Bank	5,713.8.15	
Adquisición de oro en Estados Unidos	2,794.1.70	
Explotación del Muelle de Salaverry. Ley 2356	28,695.0.00	
Juntas Departamentales Ley 2227. Año de 1916	1,976.9.12	
Juntas Departamentales Ley 2227. Año de 1917	1,100.0.00	
Déficit de Correos y Telégrafos	9,000.0.00	
Intereses de préstamos bancarios según convenio de noviembre de 1912	32,724.2.44	
Amortización del mismo préstamo	45,882.9.62	
Camino a la región tabacalera del Marañón	1,000.0.00	
Cía. Recaudadora de Impuestos. Giros por productos. Amortización	21,561.3.18	
Crédito E.I. du Pont de Nemours Power C° Sindicato W.R. y Grace C°	4,547.4.82	
Amortización de préstamos	30,000.0.00	
Deuda Interna. Servicio de la consolidada	26,500.0.00	
Completo de la anualidad de la Peruvian Corporation	13,333.3.32	
Crédito J. Kraus. Estudio obras portuarias	3,789.7.40	
Cía. Peruana de Vapores por cuenta de su primer empréstito	14,783.0.36	
Banco del Perú y Londres por avances en cuenta corriente, al 18 de agosto de 1915	<u>27,696.6.90</u>	Lp. 303,629.5.97

Ministerio de Guerra

Atenciones de racionamiento	Lp.	471.4.40	
Atenciones de forraje		173.0.34	
Diversos servicios de Guerra		22,134.0.60	
Centenario de Bolognesi		473.2.00	
Créditos para pasajes y fletes		2,771.1.72	
Mayor gasto en el salvamento del Pachitea		158.1.63	
Gastos del transporte Iquitos		3,719.5.27	
Camino al Marañón		865.6.95	
Obras en la Escuela Naval		1,046.1.48	Lp. 31,812.4.39

Ministerio de Fomento

Remensura de terrenos de montaña	Lp.	900.0.00
Crédito para caminos. Ley 2323		15,197.5.83
Fomento de la industria del trigo		1,599.9.40
F.C. a Convención. Impuesto alcohol		1,976.9.12
Palacio Arzobispal. Construcción		2,000.0.00
Estación radiográfica de Cachendo		2,228.0.07
Crédito provisional para sanidad		1,689.0.80
Junta Departamental del Callao		
Carretera		300.0.00

Saneamiento de Chosica	400.0.00	
Crédito provisional para imprevistos	10,953.6.41	
Servicio General de Estadística	642.2.50	
Parque Zoológico	87.0.00	
Mejoramiento del mismo	1,272.9.00	
Escuela de Agricultura. Fachada de Sta. Beatriz	990.6.14	
Escuela de Artes y Oficios. Nuevas obras	3,626.4.40	
Camino a Queruvilca	655.9.86	
Iglesia Catedral de Lima	936.1.40	
F.C. de Lima a Lurín, explotación	128.2.00	
Estaciones radiotelegráficas. Ley 2351	4,766.9.80	
Hospital de Iquitos. Ley 2357	<u>7.6.04</u>	50,359.2.77

Depósitos

Caja de Depósitos y Consignaciones. Prima para gomales. Ley 2224, reintegro a ese fondo	Lp.	3,677.0.77	
Íd. Íd. remesa de Íd. Iquitos		1,384.0.52	
Íd. Íd. Escuela Industrial de Iquitos. Ley 2275		1,541.4.76	
Caja de Depósitos y Consignaciones. Adicional 1% Aduana del Callao		2,813.6.40	
Íd. Íd. Adicional 2% Ad. Mollendo		1,079.0.26	
Íd. Íd. Diversos		49.6.00	10,544.8.71
Haberes y pensiones de julio de 1915		34,016.7.09	
Íd. Íd. de la 1ª quincena de agosto de 1915			11,349.2.85
Nivelación de haberes			<u>59,915.3.69</u>
	Lp.		<u>560,251.3.29</u>

La halagadora perspectiva de estas cifras tiene, sin embargo, una contingencia muy seria que obliga a preverla y a apreciar con prudencia los ingresos del próximo Presupuesto. La contingencia a que aludo es que el 60% de nuestro comercio exterior se hace con los Estados Unidos y que el ingreso de esta potencia en la guerra puede ocasionar perturbaciones análogas a las que sufre el tráfico marítimo en Europa, y restricciones semejantes en las exportaciones de los productos de ese país para el nuestro, ocasionando nueva reducción en nuestras rentas aduaneras y consulares.

Presupuesto para 1918

No se han olvidado estas consideraciones al formular el proyecto de Presupuesto para el año próximo, que el Ministro de Hacienda, con la misma oportunidad que el año anterior, ha sometido hoy a la consideración del Poder Legislativo.

El documento está precedido de una extensa exposición de motivos, que comprende la explicación de los fundamentos que se han tenido para la previsión de los ingresos y los justificativos de las modificaciones de las partidas existentes o de las nuevas partidas que se proponen.

Restablecido el pago íntegro de los haberes, se ha vuelto a la normalidad de la vida administrativa; y para inspirarnos en fuente genuina ha sido menester tomar como base el Presupuesto de 1912, en todos los ramos, menos en el de Fomento, para el cual el criterio legal ha sido el Presupuesto decretado por el Presidente de la República en 1913, en uso de las facultades extraordinarias de que fue investido por el Congreso, a mérito de la Resolución Legislativa N° 1609.

Las modificaciones de carácter permanente que se proponen a esa base legal del Presupuesto de 1912, serán materia de leyes, cuyos proyectos se acompañan al Presupuesto, de manera que dentro del cumplimiento de la ley orgánica, el Congreso va a tener oportunidad de discutir ampliamente las reformas que se contemplan en los proyectos de nuevas partidas.

Se ha tenido particular empeño en presentar en detalle gran número de partidas que nuestros presupuestos han considerado siempre en fuertes partidas globales, a fin de que el Congreso pueda conocer exactamente el pormenor de la organización de los servicios y el monto de las remuneraciones de sus servidores.

El cuadro siguiente presenta el monto a que asciende el proyecto de distribución de gastos en los seis departamentos de la administración y su comparación con el presupuesto base de 1912.

**Proyecto de Presupuesto para 1918 y su comparación
con el Presupuesto de 1912**

Ingresos

Total de ingresos consignados en el proyecto de Presupuesto para 1918	Lp. 3'975,616.0.00
Total de ingresos consignados en el proyecto de Presupuesto para 1912	<u>3'313,396.7.11</u>
Diferencia a favor del proyecto para 1918	<u>662,219.2.89</u>

**Proyecto de Presupuesto para 1918 y su comparación
con el Presupuesto de 1912**

Egresos

Pliegos	Años		Diferencias	
	1918	1912	Mayor en 1918	Menor en 1918
Pliego Legislativo	Lp. 108,321.6.50	Lp. 107,942.7.72	Lp. 378.8.78
M. Gobierno	646,045.9.91	559,715.9.73	86,330.0.18
“ Relaciones	64,528.5.92	98,620.7.68	Lp. 34,092.1.76
“ Justicia	553,745.7.93	520,325.2.66	33,420.5.27
“ Hacienda	1'548,475.8.66	1'070,829.2.66	477,646.6.00
“ Guerra	730,425.6.88	738,401.7.92	7,976.1.04
“ Fomento	324,072.4.20	217,560.8.74	106,511.5.46
Totales	3'975,616.0.00	3'313,396.7.11	704,287.5.69	42,068.2.80

Como veréis al estudiar el proyecto, las partidas que sufren aumentos más considerables se refieren a los servicios de Gendarmería y Policía, al efectivo

del Ejército que debe elevarse a 6,700 hombres, a la construcción de caminos carreteros y a higiene y salubridad públicas.

Rentas

Las rentas fiscales han seguido en progreso, en armonía con la favorable situación económica.

Aduanas

El producto de las aduanas marítimas y de la fluvial de Iquitos, por derechos de importación y por los de la exportación a las gomas, ascendió en 1916 a £ 1'065,041.0.17, lo que representa sobre el rendimiento de 1915, que fue de £ 700,609.0.17, un mayor valor de £ 364,432.0.00.

Esta situación próspera de nuestra principal renta fiscal, se mantiene en el curso del primer semestre, durante el cual las aduanas han producido £ 605,971.3.68.

El indicado rendimiento de las aduanas en 1916, de Lp. 1'065,041.0.17, es ya superior al producto de 1914, de Lp. 1'032,826.0.98; pero está a distancia considerable del anterior a la guerra, que fue en 1913, de Lp. 1'429,175.8.02; y del más alto obtenido por nuestras aduanas, en 1912, de Lp. 1'509,475.2.14.

El producto de los derechos de exportación a la goma por la aduana de Iquitos ha sufrido gran quebranto en los últimos años, tanto porque nuestras tasas han tenido que ir reduciéndose en alivio de la mala situación de esta industria, como por la reducción de su valor, por efecto de la desastrosa competencia que hacen al producto forestal del Amazonas, las gomas de plantación del Asia.

Los derechos de exportación a las gomas se han reducido en la forma siguiente:

<u>Años</u>		<u>Productos</u>
1912	Lp.	89,975
1913		53,297
1914		21,910
1915		26,178
1916		29,378
1er. Semestre 1917		8,893

Derechos de exportación

El rendimiento en 1916 de los derechos de exportación, creados por las leyes 2143 y 2187, sobre los productos agrícolas y mineros ha sido el siguiente:

Productos Agrícolas

Derechos sobre el azúcar		129,897.14s 7d	
Íd. Íd. algodón		29,680. 3s 8d	
Íd. lanas		13,458.19s 7d	
Íd. cueros		<u>11,603. 2s 7d</u>	£ <u>184,640s.0 5d</u>

Productos Minerales

Oro metálico	£	00. 2s 10d	
Plata metálica		110. 3" 3"	
Sulfuros de plata de Lixiviación		3,285. 1" 1"	
Minerales en bruto		1,642. 6" 8"	
Minerales concentrados		1,491. 9" 7"	
Minerales de metales raros		3,473. 5" 10"	
Cobre en barras con plata y oro		259,715. 0" 6"	
Cobre en matas Íd.		9,209. 2" 9"	
Cobre en cementos Íd.		173.19" 5"	
Plomo argentífero		258. 6" 2"	
Petróleo y derivados		14,012. 3" 5"	
Metal viejo		365.16" 8"	
Boratos		<u>130. 8" 4"</u>	£ <u>292,525.16s 6d</u>
Total			477,165.16s11d

Los altos precios de los productos agrícolas y mineros y algún progreso en el volumen de la exportación, permiten contar con que, por lo menos, en el curso del presente año, se mantenga elevado el rendimiento de esta renta.

Debo recomendar al Congreso que sobre todos los asuntos políticos o de legislación conceda la preferencia al proyecto con que el Senado ha sustituido el que aprobó la Cámara a fines de la Legislatura de 1915, sobre derechos de exportación al petróleo.

La sustitución del Senado contempla con más amplitud los intereses del Estado que el primitivo proyecto de la Cámara, y hay vivísimo interés en que el fisco perciba cuanto antes la importante renta que crea ese proyecto.

Las rentas fiscales administradas por la Compañía Recaudadora de Impuestos produjeron en el

Año 1916	Lp.	1'507,423.6.76
En 1915		<u>1'378,191.5.63</u>
O sea un mayor producto de		129,232.1.13

Esta situación próspera se mantiene en el año en curso, pues según cifras provisionales de la Compañía los productos del primer semestre ascienden a Lp. 769,947.3.37.

El ramo de alcoholes ha alcanzado su más alto rendimiento, por efecto de la reforma de las tarifas de la Ley N° 2112 y de la mayor recaudación, pero no por aumento de consumo en las bebidas alcohólicas, como se deduce de las

estadísticas de 1916, en comparación con las de 1912, que ofrecen las más altas cifras.

Sobre esta renta, debo insistir en las mismas ideas expresadas en mi mensaje anterior, esto es, que la única medida que puede detener el consumo e impedir el contrabando, asegurando la percepción completa del impuesto, es el estanco de la venta total del alcohol en el sur, como el primer paso para el estanco de la fabricación y venta de las bebidas alcohólicas de consumo. Los numerosos industriales destiladores de aguardiente de caña de nuestra sierra, no deben ver en este sistema amenaza a sus intereses, porque en vez de vender directamente al consumo un producto de destilación a bajo grado, que contiene todas las sustancias tóxicas que la higiene condena como las más perturbadoras para el organismo humano, venderán esos productos a la administración del Estanco, la cual los utilizará para poner al consumo alcoholes rectificadas menos perniciosos.

Estos son los métodos empleados en los países en donde el poder público contempla el problema del alcoholismo como una de las plagas sociales más amenazadoras, sin llegar a la prohibición absoluta del consumo. En el Perú, el peligro no es menor por cierto, de modo que se justifica la intervención del Estado.

La renta del tabaco ha llegado, también, a su más alto producto.

Su rendimiento en 1916 fue de	Lp.	521,118
en 1915 de		<u>467,162</u>
Diferencia a favor de 1916		53,956

La renta de la sal en 1916 ha producido	.	269,014
en 1915		<u>262,004</u>
Diferencia a favor de 1916		7,010

Este impuesto está completamente cimentado en el país. Su tasa es reducida y, por consiguiente, su repercusión en el costo anual de la vida casi insignificante.

Carece por completo de fundamento la nueva propaganda inconveniente que se inicia contra esta renta que, repito, no es onerosa. Por lo demás, sería muy difícil reemplazarla con otra que diera análogo producto, el cual, como se sabe, está afectado al servicio de un empréstito externo.

La Compañía tiene establecidos cuatro mil lugares de expendio al menudeo y explota 47 salinas en la República, de las cuales trabaja directamente 36 y compra el producto de las 11 restantes, que son explotadas por comunidades indígenas y por particulares.

Los rendimientos de los derechos adicionales creados por la Legislatura de 1915, han sido en 1916 los siguientes:

Derechos de importación sobre ciertas mercaderías que estaban libres	Lp.	38,348.5.80
--	-----	-------------

Impuesto de bultaje en las aduanas del Callao y Mollendo	8,753.5.71
Alcabala de herencias	11,527.0.89
En el primer semestre del presente año esta renta ha producido	14,647.0.00

Con arreglo a la ley anterior, el rendimiento más alto obtenido por esta última renta, fue de Lp. 5,984 en el año 1914.

Está pendiente de la sanción de la Cámara la revisión del proyecto aprobado por el Senado, que reforma nuestro sistema de timbres fiscales. Este proyecto, que formó parte de las iniciativas formuladas en 1915 para mejorar la situación fiscal, tiene ahora nuevo interés porque da ocasión para que se modifiquen las disposiciones de la ley vigente, relativas al uso del papel timbrado, que, prescrito en forma excesiva, está dando lugar a molestias y a fundadas quejas de los contribuyente.

Compañía Peruana de Vapores

Conforme a las ideas que tuve el honor de presentaros en mi anterior mensaje, en el sentido de que era de estricta justicia que la Compañía libertase al Estado de las fuertes responsabilidades por él asumidas, comprometiendo el crédito nacional, para completar el capital social, primero, y para cubrir el déficit de las explotación, después, toda vez que la compañía, por circunstancias extraordinarias e imprevistas, obtiene beneficios considerables, se ha llegado a un arreglo que consulta todos los intereses y cuya sanción somete al Congreso el Ministro de Hacienda.

El acuerdo comprende los siguientes puntos:

- a) La Compañía recogerá por su cuenta los bonos de los empréstitos de París y Lima, de Lp. 350,000 y Lp. 250,000, respectivamente. La Compañía cancelará, igualmente, el saldo a cargo del Tesoro por los desembolsos hechos en el servicio de esos empréstitos, lo que asciende a Lp. 117,000.
- b) El capital social de la Compañía se dividirá en acciones preferenciales, las que estén en poder del público; y acciones ordinarias, las que sean de propiedad del Estado. Las primeras tendrán un interés fijo y preferencial de 8% cuyo importe será de cuenta del fisco y estará garantizado con los productos de la misma renta de los fósforos que afecta al empréstito de París. De las utilidades de la Compañía se pagará un interés de 6% para las acciones del Gobierno y de 4% para las acciones preferenciales, además del 8% que paga el Gobierno.
- c) Cuando la Compañía haya entregado al Gobierno los títulos recogidos de los dos empréstitos, será administrada por un directorio compuesto de seis miembros, de los cuales dos serán nombrados por el Gobierno y

cuatro por los accionistas preferenciales en asamblea, a la cual no concurren las acciones del fisco.

Este arreglo es satisfactorio para ambas partes, tanto para los intereses del Estado como para el derecho de los accionistas. Es conveniente para el Estado, porque borra del pasivo de la nación la suma considerable de Lp. 717,682.1.14 y suprime casi totalmente del Presupuesto General partidas de egresos por Lp. 52,500, pues aún cuando es cierto que el Estado mantendrá un gasto igual al 8% de las acciones del público, en cambio incorporará en el pliego de ingresos el 5% sobre las acciones de su propiedad.

Y es conveniente para los accionistas, por que cualesquiera que sean las vicisitudes del negocio, una vez pasada la actual crisis de los transportes marítimos, los accionistas de la Compañía Peruana con las utilidades del dique y el 8% que se les garantiza, disfrutará en forma permanente de una renta del 12% sobre sus acciones; retribución justa para quienes concurren a la llamada del Gobierno cuando se fundó la Compañía y aportaron la mitad del capital necesario para llevar adelante su organización.

Pero tanto o más que los intereses del fisco y los de los accionistas, el Gobierno ha contemplado el interés nacional, que aconseja afirmar la situación de la Compañía, acumulando recursos para que en el porvenir y tan luego como la vida industrial vuelva a su normalidad, pueda disponer de los medios necesarios para aumentar su flota y para servir las necesidades del comercio peruano, al cual presta tan valioso concurso.

Procediendo con espíritu de prudencia y previsión, se ha establecido que el acuerdo pactado no comience a ejecutarse sino cuando la Compañía cuente en su caja con la suma de Lp. 300,000, que corresponde al monto de su capital y que las utilidades repartibles se reduzcan a las cifras indicadas, lo que permite acumular importantes reservas.

Deuda

Restaurar el crédito del Estado, fue uno de los puntos fundamentales de la misión reparadora que me fue confiada en hora grave de profunda crisis nacional. Ha sido, por lo tanto, preocupación constante del Gobierno, desde los primeros días de esta administración, regularizar los servicios de las obligaciones pendientes y reducir en lo posible la pesada carga de la deuda amortizándola en muchos y muy cuantiosos de sus capítulos.

El señor Ministro de Hacienda os dará cuenta detallada de las operaciones realizadas en cada uno de los créditos, por lo que me limito a decir que el criterio que el Gobierno ha observado para la amortización de ellos, es el manifestado por el Senado y por la Comisión de Hacienda de la Cámara, en el proyecto presentado por el Ejecutivo.

La actual administración ha invertido hasta el 30 de junio último, en el servicio de las deudas del Estado, la cantidad de

	Lp.	1'498,877.9.54
De esta suma corresponden a servicios de intereses		562,490.8.20

Y a amortización

936,387.8.47

Los pagos se han efectuado en los siguientes ejercicios:

Años	Amortización	Intereses	Total
1915	Lp. 67,938.9.14	83,365.0.08	151,303.9.22
1916	386,765.8.00	296,460.8.54	683,226.6.54
1917	<u>481,683.1.33</u>	<u>182,664.2.45</u>	<u>664,347.3.78</u>
	<u>936,387.8.45</u>	<u>562,490.1.07</u>	<u>1'498,877.9.54</u>

Al total amortizado de Lp. 936,387.8.47, es preciso agregar Lp. 717,682, que representan las deudas contra el Estado que éste toma a su cargo a mérito del convenio que os será sometido. Por consiguiente, de la enorme deuda flotante que pesaba sobre el fisco el Gobierno actual ha amortizado la considerable suma de Lp. 1'654,069.8.47.

En conformidad con la ley, se ha hecho regularmente el servicio de amortización del empréstito en cheques circulares por Lp. 500,000, estando hoy reducido su monto a Lp. 386,383.4.50.

Mediante los acuerdos celebrados por el Ministerio de Hacienda, que se cumplen puntualmente, los dos empréstitos del Sindicato Grace, de Lp. 200,000 cada uno, quedarán cancelados: el primero en el mes de abril de 1918 y el segundo a fines de 1919.

Las relaciones del Tesoro con la Compañía Nacional de Recaudación están completamente normalizadas. El crédito por las aceptaciones de letras se amortiza a razón de 5% en las renovaciones bimensuales. Las sumas pagadas por este concepto han ascendido a Lp. 101,891.1.63 y el monto de las responsabilidades del fisco se ha reducido a Lp. 184,735.7.54.

Ha sido restablecido desde el año anterior el pago íntegro de la anualidad de la Peruvian Corporation. En estos días quedará concluido un acuerdo para cancelar a la compañía la anualidad no pagada entre 1914 y 1915.

Los créditos que provienen del contrato de construcción del ferrocarril de Huacho fueron contemplados de diversa manera por las comisiones del Senado y de la Cámara. Careciendo, por lo tanto, el Gobierno de un criterio fijo, se ha abstenido de hacer pago alguno mientras el Poder Legislativo no se pronuncie sobre este asunto.

Es evidente que la compañía ha incurrido en serias responsabilidades ejecutando el contrato en forma distinta a la pactada; pero es evidente, también, que hay interés público en que el ferrocarril se concluya cuanto antes en los términos en que se pactó.

En orden a la liquidación de las deudas del Estado, es llegado el momento de que se atiendan las obligaciones no pagadas provenientes de haberes y créditos por suministros y servicios desde los últimos meses de 1908 hasta el 30 de junio de 1915.

En esta fecha el Ministerio de Hacienda remite al Senado el proyecto de ley de emisión de la nueva deuda consolidada, proyecto que comprende los puntos siguientes:

- 1° Conversión de la actual deuda que gana el 1% de interés anual por un papel que gane el 14% de su valor nominal por ser ésta la tasa que corresponde, a fin de que el tenedor del papel actual perciba con los nuevos títulos, la misma renta que con los anteriores;
- 2° 7% de interés al año, tasa que es suficientemente halagadora para que este papel del Estado atraiga el interés de los capitalistas; y
- 3° Garantías reales amplias cuya efectividad esté al alcance del mismo tenedor de papel.

Con este propósito el proyecto organiza la garantía en la forma siguiente:

- A) Afecta los productos del tabaco como garantía especial para el servicio de la nueva deuda interna, estableciendo que la compañía que administre el ramo de tabacos, después de separar el 10% que corresponde a la amortización del crédito en cheques circulares facilitados por los bancos en 1914, entregue a la Caja de Depósitos y Consignaciones o a la institución que represente a esta entidad, la suma mensual necesaria para hacer el servicio trimestral de los intereses de las nuevas cédulas;
- B) Se concede además al tenedor del papel del Estado el derecho de pagar todos los impuestos y contribuciones fiscales con los títulos amortizados y con los cupones vencidos y no pagados.

Constituida la garantía de esta manera, creo que la nueva deuda pública será en nuestro país lo que es en todas las naciones bien constituidas: la inversión preferida de los que desean que sus capitales tengan segura colocación y que sus intereses sean pagados con religiosa puntualidad.

La dación de esta ley reportará gran utilidad a la economía nacional, porque ha de llegar el momento en que fuertes capitales se acumulen en los bancos a bajo interés y encuentren en estos títulos ventajosa colocación.

De otro lado, los acreedores del Estado verán al fin satisfechos sus créditos en títulos de fácil realización o provechosa renta y así se movilizará el importante capital a que asciende la totalidad de esas obligaciones.

Por último, el Estado se libertará de esas responsabilidades, que postergadas siempre, perjudican a los intereses particulares y afectan profundamente el crédito de la nación.

Sancionada esta iniciativa, habré cumplido el último de los puntos del programa económico que se trazó el Gobierno que me cabe la honra de presidir.

Muelles

Anulado por resolución legislativa el contrato celebrado por el Gobierno anterior, sobre administración del muelle de Salaverry, el Gobierno trató de cumplir de manera equitativa el mandato del Congreso y al efecto propuso a la entidad contratista un arreglo que, dando al fisco participación mayor en los productos del muelle, le evitará la lesión enorme que era el fundamento primordial de la nulidad del recordado contrato. No habiendo sido aceptada la propuesta, se llevó a cabo la rescisión, devolviéndose a la compañía las Lp. 16,000 en letras sobre Londres que anticipara al fisco, así como las Lp. 12,455 que proporcionara para pagar a la empresa constructora del muelle el costo de la expropiación.

Recobrada así esta valiosa obra, que según el contrato anulado sólo rendía al Estado el 10% de las entradas brutas del año, consecuente el Gobierno con la norma que se tiene trazada desde 1907 para adaptar a la conducción de los muelles el sistema de compañías anónimas fiscalizadas, ha entregado el de Salaverry a la Peruvian Corporation mediante un contrato por cinco años, que da al fisco la participación del 40% de los productos si no exceden de Lp. 10,000 al año y el 50% sobre el exceso de esta suma, y asegura la conservación y el mejoramiento del muelle. El ingreso obtenido en los cinco primeros meses del año, en virtud de este contrato, ha sido de Lp .2,466.5.86.

Proceder análogo se ha observado con respecto al muelle de Tambo de Mora. Según el contrato ajustado, el fisco recibirá el 40% del rendimiento bruto del muelle siempre que no pase de Lp. 5,000 al año y el 50% sobre el exceso de esta suma; y la empresa aplicará, desde luego, al importe convenido de su expropiación, Lp. 6,491,8.71, la parte de los productos correspondientes al fisco y continuará a cargo del muelle por los 7 años cinco meses que faltaban para la expiración de los 25 años de su primitivo contrato. Este arreglo hace esperar un ingreso fiscal y más o menos Lp. 3,000 al año.

Con el mismo propósito el Gobierno va a reasumir la propiedad de los muelles de Huacho y Chimbote.

Guano

La administración del guano continúa manteniéndose y desarrollándose bajo el régimen implantado en el decreto de 15 de febrero de 1916, fundado en la Ley N° 2107, que manda hacer efectivo el derecho preferencial de nuestra agricultura a este fertilizante; y aún cuando al hacerse la determinación de yacimientos para la exportación la Peruvian Corporation ha reiterado sus conocidas protestas, el Gobierno le ha reproducido también la respuesta que le diera en 23 de junio del año último.

Conforme a las ideas que os expuse en mi mensaje anterior, el Gobierno mantiene abiertas las negociaciones para llegar a un arreglo definitivo sobre la base de que el Estado obtenga la facultad absoluta de disponer del guano que quede, después de llenadas las necesidades de la agricultura.

La demanda del abono ha subido en este año a 79,500 toneladas y el ingreso consiguiente por anticipo de precio a Lp. 95,189.0.11.

El Gobierno y la compañía administradora de este servicio no lo circunscriben ya a la mera extracción y suministro del guano, y a la guarda de los yacimientos y protección de las aves guaneras para asegurar la reproducción del abono, sino que vienen procurando el establecimiento de métodos prácticos de propaganda y de enseñanza, encaminados a hacer conocer en los centros de cultivo, sobre todo entre los pequeños cultivadores, la manera de aplicar el guano, según las clases de sembrío y la mayor producción que se logra con su empleo.

Rentas departamentales

Es imperioso deber para el Gobierno, insistir en la sanción de la reforma pendiente por la Cámara de Senadores, sobre régimen de presupuestos y recaudación departamentales. A ello lo obligan la necesidad de asegurar el incremento de las rentas destinadas a los servicios de los departamentos y el derecho que garantiza a todos los contribuyentes, según la Constitución del Estado, de que las cuotas guarden proporción con sus facultades económicas.

Entre tanto, venciéndose este año el quinquenio de las matrículas, ha sido ineludible proveer a la actuación de las nuevas, pero aplazando el periodo reglamentario de esta operación hasta después de terminado el proceso eleccionario, dentro del cual no habría podido evidentemente ser realizada en condiciones que la revistieran de imparcialidad, de verdad y de eficacia.

Contabilidad

Presentado el resultado de su labor por la comisión encargada de formar un nuevo plan de Contabilidad Pública, se dictó y está en vigor desde el presente año fiscal, el reglamento especial de ese servicio, hecho de acuerdo con la organización dada el año anterior a las direcciones ministeriales de Hacienda y consultando la conveniencia de unificar las reglas y procedimientos de esta importante materia.

Subsistencias

El Gobierno ha seguido atentamente en sus complejas manifestaciones, dentro y fuera del país, la grave crisis de las subsistencias, extendida hoy al mundo entero como resultado de la guerra que ha traído la perturbación en los transportes, en la producción y en los precios, agravada todavía por la deficiencia de la última cosecha de cereales en todos los países productores.

A fin de prevenir o reparar las consecuencias de esta crisis, el Gobierno ha dictado las medidas necesarias para llenar los vacíos de la legislación, la

deficiencia de los servicios estadísticos, la limitación de los recursos fiscales y la falta absoluta del crédito al alcance de los pequeños agricultores.

Con estas disposiciones se ha logrado abaratar el precio del pan y del azúcar y asegurar el aprovisionamiento completo de arroz y menestras. Sobre el particular, os dará detallada cuenta en su Memoria el Ministro de Hacienda.

Debo dejar constancia de que para hacer frente a esta situación, el Gobierno ha buscado el concurso de la acción particular y el acuerdo con las industrias, evitando los temperamentos extremos e imponiendo restricciones, sólo cuando ha sido inevitable conjurar el peligro de la carencia absoluta de los productos.

Las informaciones recibidas hasta ahora de la Cámara de Comercio de Lima, permiten afirmar que el país puede contar con un abastecimiento completo de carne y de todos los productos vegetales necesarios para la alimentación.

En Lima la exagerada superficie que se da al cultivo del algodón, aún dentro de los terrenos más próximos a la ciudad, en los cuales se cultivaban pastos, puede producir daños graves en el aprovisionamiento de la leche. El Gobierno ha dictado algunas medidas que darán eficaz resultado, si los propietarios y conductores de los fundos vecinos siguen la actitud que han tomado los hacendados de los valles de Chicama y de Huaura para estimular ciertas sementeras.

En lo que nos hallamos a merced de los acontecimientos es en el aprovisionamiento del trigo. Aunque nuestro país cuenta con varias zonas en cada una de las cuales, además de lo que hoy rinden para su consumo, se pueden producir las 50,000 toneladas de trigo importadas anualmente del exterior, estaríamos, sin embargo, amenazados, al menos en la costa, de carecer del trigo necesario para nuestra alimentación, si, por desgracia, se extremasen las prohibiciones de los países productores, aumentasen las dificultades de los transportes marítimos o se repitiesen las malas cosechas.

Se ha propuesto como medida urgente para conjurar estos peligros la supresión del régimen de protección a la industria molinera que establece nuestro arancel de aduanas; sosteniéndose que el país, debe hacer su abastecimiento directamente en harina.

Consideraría como un grave error que en los actuales momentos se suprimiera esa protección y se anulara una industria que no sólo estimo de verdadera utilidad pública, sino susceptible de un gran porvenir en nuestro país, que por las condiciones a que he aludido antes, se halla en aptitud de poder abastecer su consumo y el de las naciones vecinas.

Lo que sucede hoy con el arroz y la manteca suministra experiencia que el Congreso no debe olvidar al tratar estos complejos problemas.

Una acertada política económica inspiró al Gobierno, autorizado por el Congreso de 1894, a establecer un impuesto de tres centavos por kilo al arroz extranjero y desde esta fecha la industria nacional amparada ha ido creciendo

hasta llegar a abastecer completamente el consumo nacional y a exportar a los países vecinos. En el transcurso de tantos años varias veces se ha intentado modificar ese régimen, pero prevaleció el buen sentido. La industria arrocera se salvó y hoy, en momentos de crisis, el país tiene la tranquilidad y la ventaja de poder contar con un producto que es la base de su alimentación.

¿Cuál sería la situación si el Perú no hubiera arraigado en su suelo el cultivo de este importante producto?

La experiencia de lo ocurrido con la industria de la manteca es igualmente sugestiva.

Creada al amparo de una ley, fue muerta por otra inconsulta, que, aunque inspirada en el buen propósito de abaratar el precio, no lo redujo y sí arruinó la industria nacional, al punto que el país depende actualmente en ese artículo de primera necesidad del abastecimiento exterior.

La supresión del régimen proteccionista a la industria molinera produciría las mismas consecuencias.

Tanto para el abastecimiento de trigo, que es el régimen actual, como para el de harina, que es el régimen que se preconiza, existen las mismas dificultades en el transporte marítimo pero con estas diferencias, sobre las cuales llamo la atención de las Cámaras: el abastecimiento de la harina no puede hacerse en conjunto ni por grandes cargamentos, como se hace el abastecimiento del trigo; ni aquella se puede conservar almacenada largo tiempo como se guarda éste. Caso, pues, de cambiarse el sistema, la situación se agravaría, porque la provisión de nuestras poblaciones dependería ya hasta de la regularidad en la llegada de los vapores.

Luego, el flete de la harina es aún más elevado que el del trigo y éste se puede efectuar en buques de vela, mientras que aquél no.

Por otra parte, el abastecimiento de trigo permite a los industriales adquirirlo en el momento de la cosecha cuando el precio es más reducido, habiendo entre este precio y el de harina vendida al panadero, una diferencia considerable. Además, con el sistema de abastecimiento de trigo, la diferencia de precio queda entre nosotros; con el abastecimiento de harina, aprovecha al país vendedor, teniendo el comprador que desembolsar y pagar en el extranjero un capital mucho más elevado que el que necesita para comprar trigo y molerlo en el país.

Todas estas reflexiones explican el hecho de que siendo el Perú comprador de trigo, el precio del kilo de pan resulte más reducido que en otros países que importan harina.

Considero, pues, que el remedio propuesto para conjurar la crisis, lejos de mejorarla, la agrava y que arruinaría los capitales invertidos en la industria molinera, perjudicando a todos los que trabajan en ella; lo mismo que al fisco,

que dejaría de percibir más de Lp. 50,000, que representa el gravamen a la importación del trigo.

Las medidas que la situación aconseja son todas las que puedan alentar a los propietarios de la sierra al aumento de sus plantaciones de trigo. Al efecto, el Gobierno no omite medios para hacer la más activa propaganda ofreciendo semillas y máquinas.

Crédito Agrícola

Pero tan urgente como la construcción de vías de comunicación, es la creación del crédito agrícola, a que se refiere el proyecto que os somete el señor Ministro de Hacienda, sobre organización de un Banco Nacional de este género. En efecto, ejecutados los caminos encontraremos los valles andinos desprovistos de recursos suficientes para comprender los cultivos de cereales en la gran escala que la economía nacional requiere.

La iniciativa del Banco Agrícola satisfará esta necesidad y es de esperar que la Representación Nacional, apreciándola en toda su importancia, le preste preferente acogida, desde que de su organización dependerá el éxito de todo un programa de gran trascendencia económica que ha de producir en porvenir no lejano el enriquecimiento de la sierra peruana, la cual podrá recibir íntegramente los capitales que actualmente salen del país para comprar lo que podemos producir en la propia casa. Y si este programa de estimula por los poderes públicos; si los capitalistas que hoy están detenidos en sus iniciativas por falta de inversiones para los fuertes capitales que se van acumulando, ven en esta dirección colocaciones remuneradoras; y si, por último, se persiste en las mismas ideas unos cuantos años, nuestra producción no sólo abastecerá el consumo interior, sino que alcanzará para abastecer el de los países vecinos.

Otra función de gran valor económico y social concede el proyecto al Banco Nacional Agrícola. Es la de servir de intermediario para la administración y venta en lotes de los grandes fundos y terrenos que el Estado, las beneficencias, los colegios y municipios poseen en diversas regiones del Perú; lo que por su trascendencia justificaría por sí sólo la creación de esa institución.

La medida provocaría, naturalmente, resistencias, toda vez que hiere intereses vinculados a esas propiedades; pero no dudo que encontrará el apoyo de la Representación Nacional, dadas sus vastas proyecciones.

En el mismo orden de ideas, el Congreso deberá ocuparse de otra iniciativa del Gobierno: la relativa a la organización de almacenes generales y a las disposiciones legales que amparan los contratos de esta institución comercial.

No ignoráis que uno de los motivos de perturbación en los precios de los productos es la defectuosa organización del comercio. La falta de desarrollo del crédito multiplica los intermediarios y recarga los precios.

Los almacenes generales facilitarán el crédito sobre los productos y contribuirán a controlar la normalidad de los precios acercando el consumidor al productor.

Estos establecimientos tendrán, también, su función en el caso de paralización del comercio marítimo. Es, pues, de previsión que nuestros productores y comerciantes cuenten oportunamente con el valioso recursos de los almacenes generales.

Convencido el Gobierno de las ventajas de las organizaciones de cooperación para reducir el costo de la vida y mejorar la condición de las clases menos acomodadas, ha encomendado a una comisión especial la formación del proyecto de ley que regularice el funcionamiento de esa benéfica institución.

Tan luego se reciba el proyecto, os será sometido para su sanción.

FOMENTO

Agricultura

Nuestra producción agrícola ha sido en el año 1916, la siguiente:

	<u>1915</u>	
Azúcar		T. 270,000
Algodón		27,603
Lana		6,191
Arroz		36,500
Goma		2,810

La obra de fomento a la industria del trigo nacional, como punto central de la política económica que el Estado debe desarrollar, ha continuado desenvolviéndose mediante los servicios técnicos establecidos en Arequipa, Cuzco, Cajamarca y Huancavelica, que han efectuado trabajos prácticos que comprenden tanto la dirección inmediata del cultivo de este cereal, como la propaganda destinada a demostrar las ventajas que reporta la introducción de la maquinaria agrícola.

El departamento del Cuzco, a pesar de sus extraordinarias condiciones de extensión y fertilidad de tierras y densidad de población, aparte de las facilidades de transporte que ofrece el ferrocarril, no produce en la actualidad el trigo suficiente para cubrir, siquiera, sus propias necesidades.

Sin embargo, el trigo del Cuzco puede abastecer el consumo de los departamentos del sur y servir a la vez para la exportación a Bolivia, que hoy importa por Mollendo alrededor de seis millones de kilos de harina, cantidad que corresponde a 7,800 toneladas de trigo.

Para llegar a una producción que permita la exportación indicada y el abastecimiento del consumo nacional, lo que se necesita es cultivar extensiones considerables, lo cual, desde luego, es posible en todas las provincias del Cuzco, si la acción de los propietarios de esas fértiles tierras,

que existen especialmente en la zona de Quispicanchis, secundan la acción del Gobierno.

Los estudios efectuados en Huancavelica demuestran que es en esta región en donde ha alcanzado el cultivo del trigo mayor desarrollo y que puede abastecer en parte considerable las necesidades del mercado de Lima. Favorecido Huancavelica por la existencia del ferrocarril a Huancayo y por la carretera en construcción, a la que deben unirse los distritos de Acobamba y Caja, se halla en vísperas de resolver, con el problema de la vialidad del departamento, el fomento práctico de la industria del trigo en una de las más favorables regiones del país.

Cajamarca, que cuenta con enormes extensiones de tierras dotadas de condiciones singulares por su suelo y clima para la producción del trigo, no puede tampoco llegar a ser ampliamente explotada por la falta de caminos para el servicio de sus excelentes zonas trigueras.

En resumen: hechos los primeros estudios sobre la nacionalización de la industria, puede afirmarse que es factible al país llegarse a servir con su producción propia, pero que para ello es indispensable atender al desenvolvimiento de sus caminos, labor ya iniciada por medio de estudios en actual ejecución y de obras en trabajo, como son: los caminos de Cajamarca a Chilete y de Izcuchaca a Huancavelica.

Dentro de los recursos actuales, se ha atendido al sostenimiento del importante Instituto de Microbiología Agrícola, Sueros y Vacunas, que presta servicios inestimables a la agricultura y ganadería nacional, siendo urgente dotarlo de cuanto es necesario para que su esfera de acción, en provecho de ella, sea más extensa. Reclama, desde luego, un nuevo local, cuyos planos y especificaciones están en estudio.

El proyecto de ley de policía sanitaria animal, en revisión en la Cámara de Diputados, debe ser aprobado a la mayor brevedad, a fin de que surta cuanto antes sus efectos saludables.

Mientras no sea dada dicha ley, no es posible prestar una enérgica atención al mejoramiento del ganado nacional, pues sin ella la importación de ejemplares del extranjero daría lugar a que el país importase nuevas enfermedades y entre otras, apizootias, la fiebre aftosa, que tantos daños ha ocasionado y que ha sido introducida en esa forma.

Se ha creado el servicio *ad honorem* de corresponsales agrícolas y ganaderos de todas las provincias, con el propósito de que informen al Gobierno sobre las necesidades de ambas industrias. Los nuevos corresponsales han recibido, con entusiasmo sus designaciones y ya están suministrando datos que próximamente serán dados a publicidad.

El Gobierno, interesado en el feliz resultado de los sembríos del algodón, acosados por ciertas plagas, ha continuado adquiriendo insecticidas para combatirlas, los que pone a precio de costo a disposición de los interesados.

De conformidad con la Ley N° 2275, que crea la Escuela Industrial de Iquitos, con sus secciones de agricultura y artes y oficios, se ha adquirido el material escolar científico de talleres y campos, y el funcionamiento de la escuela comenzará tan pronto como se encuentre debidamente instalada.

Minería

Es notorio el creciente desarrollo de la industria minera en el país, a pesar de los obstáculos e inconvenientes originados por la guerra europea. El gran número de expedientes relativos a intereses mineros, ingresados a la dirección del ramo y la considerable exportación de minerales revelan un periodo francamente favorable a esta industria.

El movimiento administrativo relacionado con la titulación de intereses mineros, arroja durante el año económico de 1916 a 1917 los siguientes datos:

Se ha inscrito en el Padrón de Minas como nuevas pertenencias 5,487 y, como en el año administrativo de 1915 a 1916 se inscribieron 2,951, tenemos una diferencia a favor del año actual de 2,536 pertenencias.

El cargo que acusa el Padrón último por la contribución del primer semestre de este año asciende a la cantidad de Lp. 30,971.5.00.

La contribución de minas en el año de 1916 dejó el siguiente ingreso:

Recaudado durante el primer semestre	Lp.	21,733.8.00
“ “ el segundo semestre		<u>25,389.0.00</u>
Total		47,122.8.00

En cuanto a la producción minera, ella ha alcanzado un aumento de casi 50% respecto de la del año de 1915 y de más de 100% con relación a la de 1914, en el que el valor de esa producción fue de Lp. 4,169.307.

El cuadro siguiente demuestra la producción de la minería nacional, en el año 1916.

La producción minera en 1915 y 1916

Sustancias	Producción		Valor	
	1915	1916	1915	1916
Oro	Kg. 1,690	Kg. 1,907	Lp. 229,023	Lp. 247,887
Plata	" 294,425	" 335,529	" 930,189	" 1'332,249
Cobre	T. 34,727	T. 43,078	" 2,447,277	" 4'800,900
Plomo	" 2,696	" 2,038	" 26,607	" 31,241
Mercurio	Kg. 920	Kg. 2,101	" 400	" 1,261
Zinc	T. 19	T. 13	" 200	" 359
Vanadio (mineral)	Kg. 3,145	Kg. 3,448	" 295,630	" 276,192
Tungsteno (íd.)	" 375	" 523	" 70,870	" 217,783
Molibdeno (íd.)	" 3	" 6	" 1,435	" 2,900
Antimonio (íd.)	" 522	" 1,876	" 8,869	" 27,543
Boratos	" 510	" 1,289	" 4,080	" 13,920
Sal	" 25,729	" 26,069	" 18,010	" 18,248
Aguas minerales	Lt.	Lt. 101,666	" 1,224	" 2,542
Carbón	T. 290,743	T. 319,063	" 208,890	" 158,689
Petróleo	" 363,162	" 363,512	" 1'687,141	" 1'524,464
Total			" 5'929,845	" 8'656,178

Valor de la producción de 1916	Lp. 8'656,178
Valor de la producción de 1915	<u>5'929,845</u>
Diferencia a favor de 1916	2'726,333

A fin de orientar debidamente la acción del Estado en protección de la industria minera, se ha decretado la organización de un Congreso Nacional, al que concurrirán los elementos representativos de dicha industria, para tratar de los diversos e importantes tópicos relacionados con la minería.

Cuestiones de ingeniería, de legislación, de sociología minera tendrán, seguramente, en el primer concurso nacional de esta naturaleza que en el Perú se celebre, profuso y luminoso debate. Cerca de doscientos ingenieros de minas, formados en la Escuela fundada en 1876, aportarán la valiosa contribución de su saber, de su experiencia y de su iniciativa.

Dado en entusiasmo con que ha sido acogida la idea de este Congreso, cuyos programas están ya formulados y cuya instalación, se efectuará en los últimos meses del presente año, es de esperar que su reunión ofrezca positivos resultados, para la solución de los complejos problemas que el desarrollo progresivo de la industria minera nacional nos ofrece.

Aguas

El importante proyecto de ley formulado por el Consejo Superior de Aguas para organizar la administración técnica de este factor agrícola en todos los valles de la costa, armonizando debidamente los intereses de los hacendados con la distribución científica y justa de las aguas de regadío, debe merecer vuestra preferente atención.

Su ejecución será tanto mas provechosa, cuanto más pronto se inicie; y es por esto que señalo a la elevada consideración de la Cámara la necesidad de dar pronto sanción a ese proyecto, aprobado ya por el Senado.

Según los estudios topográficos e hidrológicos hechos por el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, los cuales abarcan próximamente 400,000 hectáreas, resultan más de 100,000 de irrigación posible; por consiguiente, es llegado el momento de que, descartando de los diversos proyectos los que por su naturaleza y costo exigen extraordinario esfuerzo financiero, nuestros capitalistas dediquen su acción a aquellos que por no demandar capitales considerables pueden realizarse en la actualidad, con lo cual habremos iniciado la resolución de dos grandes problemas económicos, a saber: el de la colonización nacional y el del aprovechamiento de tierras.

Del examen hecho desde el punto de vista de las facilidades y posibilidades de ejecución, el proyecto de irrigación de las pampas de Chimbote es, en el momento actual, el más factible. La extensión irrigable es de 6,000 hectáreas con un gasto que no llega a £ 70,000 y la obra se reduce al ensanche del canal incaico que actualmente presta servicios a la agricultura del valle, en una extensión de 17 kilómetros, y a su prolongación hacia las nuevas tierras en 22 kilómetros, sin que sean necesarias, por otra parte, obras de arte, ni grandes gastos en la excavación de los cauces. Todas estas obras pueden hacerse en un año de trabajo.

El local del Cuerpo de Ingenieros de Minas y de Aguas, de cuyos trabajos se dio cuenta el año próximo pasado, está concluido, contando hoy esta importante institución con oficinas y laboratorios que le permiten desarrollar debidamente su útil labor.

Escuelas Técnicas

Los resultados de la enseñanza en la Escuela de Ingenieros durante el año de 1916 han correspondido al prestigio que, desde tiempo atrás, tiene adquirido este instituto.

En el presente año, la matrícula de este establecimiento alcanza a 186 alumnos.

Se han expedido diplomas de ingeniero a 30 alumnos, de los cuales 12 corresponden a minas y 18 a construcciones civiles.

La Escuela de Agricultura, con una matrícula de 60 alumnos, sigue su marcha normal. Hay que llamar la atención sobre el hecho de que nuestra juventud que sigue profesiones liberales no da hasta ahora suficiente preferencia a la agricultura. Nuestro país, que en la industria agrícola tiene amplias expectativas, reclama profesionales que tendrán seguramente porvenir, como lo tienen mas de 100 agrónomos diplomados en la Escuela Nacional de Lima, que dedican hoy su actividad, en su mayor parte, a las industrias agrarias.

La Escuela de Artes y Oficios, durante el año, ha funcionado con regularidad. La matrícula se ha elevado este año a 254 alumnos.

Con el objeto de organizar convenientemente el servicio de estadísticas, sin el cual no es concebible la marcha ordenada de una administración, el Gobierno ha comisionado a dos antiguos empleados, para que perfeccionen sus conocimientos en la República Argentina.

También me propongo llevar adelante el próximo año el censo general de la República, satisfaciendo así una necesidad verdaderamente urgente. En el proyecto de presupuesto para 1918, se consigna la partida correspondiente a este propósito.

Ferrocarriles

Ferrocarril a Huacho.- El tráfico de esta línea se ha incrementado el año último en pasajeros y carga, según detalle que os presentará la Memoria del ramo. Yo me limito a dejar constancia de que a pesar de todas las alteraciones y deficiencias en el trazo y las obras, el ferrocarril paga sus gastos y deja un sobrante, que ha sido de £ 5,000 en los últimos once meses.

Como sabéis, la línea se detuvo en Ancón, cambiándose en su esencia la causa directa del contrato y el texto de la ley que lo sancionó. Pues bien: calculando el flete y pasajes de la sección Ancón a Lima, sobre la carga y pasajeros transportados de Sayán a Huacho y Chancay a Ancón, la línea, caso de haberse construido en los términos del contrato y de la ley, dejaría hoy £ 12,000 de ganancia, sin valorizar la intensidad del tráfico que se operaría con el servicio directo.

El Gobierno continúa la construcción del ferrocarril a Lurín, el cual se encuentra en la orilla del río Pachacamac, esperando la construcción del puente para llegar a su término, provisional de Lurín, donde seguramente estará a fin de año. El tráfico se hace hasta el kilómetro 35.

Como el Gobierno no puede explotar en condiciones económicas ferrocarriles de corto recorrido; y como era preciso, además, construir la estación en Lima y montar una factoría para las reparaciones del material, se decidió contratar, por algunos meses, con la Peruvian la administración de este ferrocarril, reservándose el Gobierno el derecho de fijar y alterar las tarifas.

Los resultados de esta medida han excedido a lo que se esperaba: el primer mes, el déficit de la explotación desapareció y en el segundo, el tráfico dejó sobrante. En cuanto a las tarifas, no se alteran y se reducirán, si la naturaleza del tráfico y el precio de los artículos lo hace necesario.

Los ferrocarriles de Tumbes y de Ilo no han mejorado de situación y ambos dejan déficit en su tráfico. La inercia de la acción privada para emprender explotaciones mineras y agrícolas, u obras de irrigación, hacen hasta este

momento ineficaces los esfuerzos desplegados por el Estado al construir estas líneas.

Caminos

El Gobierno tiene el mas vivo empeño en la ejecución de la Ley N° 2323, porque considera que, por ahora, nada más trascendental puede hacerse en favor del progreso del país que la construcción de caminos carreteros, ya que las circunstancias actuales y más que ellas la falta de continuidad de los gobiernos que me sucedieron en la política ferroviaria iniciada en 1903, así como las dificultades financieras en que ha vivido el país desde 1909, harían imposible, en el actual momento, reanudar la obra de los ferrocarriles suspendida desde el día siguiente en que terminé mi primera administración.

De conformidad con la ley citada, ha sido organizado el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, encomendándose su dirección al reputado ingeniero señor don Joaquín Capelo.

Están en construcción las siguientes carreteras:

De Cajamarca a Chilite	K.	81-100
Del k. 14 de la línea de Izcuchaca a la Mejorada	"	63
De la Mejorada a Huancavelica	K.	45
De la Mejorada a Huanta	"	132
De Abancay al Cuzco	"	200
De Tarma a La Oroya	"	42

Se estudian la siguientes carreteras:

De Chongoyape a Izco	"	50
Del Cerro de Pasco a Huánuco	"	100
De Carhuamayo a Tingo de Hualpa	"	90

La primera de estas carreteras se construirá en servicio del distrito triguero de Llama, de la provincia de Chota, y la segunda, en servicio de todo el departamento de Huánuco y de la población entera de Junín, que se proveerá en aquel departamento de los productos tropicales.

En cuanto a la de Carhuamayo-Estación del ferrocarril de La Oroya al Cerro- a Tingo de Hualpa, tiene la enorme importancia de unir, mediante 90 kilómetros de camino, la región de las maderas con los centros mineros de Junín, que hoy las transportan en su mayor parte desde California. No considero improbable que hecha esa obra, puedan aun transportarse maderas de aquella región hasta esta capital, en condiciones favorables.

Próximamente se hará el estudio que resuelva en beneficio del departamento de Ancash, cuál es la dirección que debe seguir su carretera, en la que tienen vivísimo empeño las instituciones y los industriales y comerciantes de ese departamento.

Como las distancias de estos caminos no son muy largas y puede regularizarse el tráfico estableciendo puntos de cruzamiento, se construyen por ahora las carreteras con un ancho de tres metros, con el pensamiento de ensancharlas una vez que lleguen a los puntos terminales. Merced a este procedimiento, se logrará establecer la comunicación del servicio carretero en la mitad del tiempo y con la mitad del gasto que importarían esas obras, si se les diera el ancho de seis metros, que señala la ley.

Se ha ordenado, también, que los trabajos se hagan por contrata y no por administración, y que ellas se repartan en la extensión total estudiada.

Con este método y con la cooperación entusiasta para secundar los esfuerzos del Gobierno por parte de los pueblos beneficiados, creo que el año próximo podremos ver terminadas las carreteras que en la actualidad se hallan en trabajo.

Obras portuarias

En 1913, el Gobierno contrató con el reputado ingeniero holandés, señor Jacobo Kraus, el estudio de las obras portuarias del Callao, estudio que ha sido presentado y cuya importancia y factibilidad son tales que sin dilación conviene adoptar la obra que ha de ejecutarse, en relación con las conclusiones de dicho estudio.

El trabajo presentado por el ingeniero Kraus comprende los siguientes proyectos:

- A. Unión de la isla de San Lorenzo con La Punta;
- B. Nueva Dársena en el Callao;
- C. Instalaciones accesorias del puerto; y
- D. Diques de carena.

El muelle Dársena actual, cuya construcción se comenzó en 1865 y que ha sido objeto de explotación exclusiva hasta 1912, no satisface hoy las necesidades del tráfico comercial del Callao. La extensión de los terrenos destinados al servicio de la carga y descarga es tan reducida que no permite colocar la mercadería en la proximidad de los buques, obligando a transportarla, a medida del arribo de ellos, ya sea a los depósitos de la aduana, ya a los depósitos especiales, unos y otros situados a distancia considerable del muelle, lo que, como se comprende, ocasiona prolongadas estadías. Así mismo, la profundidad de la Dársena sólo permite el acoderamiento de buques de menor calado de m. 7.20, por lo que no es posible recibir muchos de los que corrientemente llegan al puerto y menos, por supuesto, los que han de venir en lo futuro. También la orientación del actual muelle y la estrechez de sus entradas, no guardan relación con las dimensiones corrientes de las naves que actualmente hacen el comercio interoceánico.

Emprender, pues, a la brevedad posible, obras portuarias capaces de hacer el servicio del primer puerto de la República, con la necesaria eficiencia, es

problema de urgente solución, la que, según el mérito que arrojan los estudios del ingeniero Kraus, puede encontrarse dentro de nuestros recursos económicos.

Desde luego, el proyecto A, de la unión de la isla de San Lorenzo con La Punta, es desechado por el mismo ingeniero, a causa de su elevado costo. En efecto, el muro de unión de la isla con el continente, de 4,500 metros de longitud y sólo tres de ancho, más las obras del puerto en San Lorenzo, demandarían un desembolso de un millón quinientas mil libras.

El proyecto B, de una nueva Dársena, completamente independiente de la actual, con su desplazamiento hacia La Punta y en condiciones de permitir su desenvolvimiento futuro, parece ser lo más conveniente y factible, tanto desde el punto de vista técnico como del económico.

El estudio hecho por el ingeniero señor Kraus sobre esta obra, cuya ejecución aconseja decididamente, comprende una superficie de tierra aprovechable de 17 hectáreas por un recinto de aguas de 22. En toda la nueva Dársena habrá una profundidad de 10 metros debajo de la mayor bajamar y el canal que debe conducir a la boca de entrada de la Dársena tendrá un ancho de 120 metros y un dispositivo capaz de asegurar cómodamente el acceso.

Ahora bien: el presupuesto de esta obra asciende a siete millones quinientos mil soles.

Según el estudio económico del señor Kraus, de las setecientas mil toneladas anuales que hoy representa el movimiento de carga en el puerto, la mitad, por lo menos -que en la actualidad no se sirve del muelle y Dársena por sus deficientes condiciones- emplearía las nuevas obras, evitándose así prolongadas estadías y exorbitantes gastos.

Efectivamente, en las condiciones normales de tráfico intenso, una nave que trae carbón al Callao en cantidad de 1,000 a 1,500 toneladas demora por término medio, para su descarga, cincuenta y siete días; un cargamento de trigo de un tonelaje de 1,500 a 2,500 toneladas por término medio, demora 42 días; y un buque con cargamento de madera de un tonelaje medio de 687 toneladas, exige 27 días. Pues bien, calcula el señor Kraus que la estadía del buque carbonero, que hoy es de 57 días, puede limitarse a: siete días para la descarga, siete para el carguío con lastre y mercadería, y dos días para maniobra, reduciéndose, en consecuencia, la estadía a sólo 16 días, es decir, a 41 días menos que en la actualidad, lo que significa para un buque del tonelaje que se ha tomado por ejemplo, nada menos que una economía de 4,460 soles. Y si extendemos el estudio a todos los buques de cargamento completo y a los de mercaderías surtidas se obtiene que, reduciendo las estadías a su límite normal, en el supuesto de la existencia de obras de capacidad suficiente a las necesidades del comercio y de la navegación, puede alcanzarse una economía efectiva por menos estadía de los buques en el Callao, de medio millón de soles.

Los datos que preceden, complementados por el estudio de la concurrencia entre las obras existentes y las futuras, fijan como *máximo* de capital que el Estado podría invertir económicamente en obras generales para el mejoramiento del puerto del Callao, la suma de doce millones de soles.

Se encuentra, pues, el país con una opinión técnica valiosísima, que declara que el capital que lógicamente puede gastarse en nuevas obras para el puerto del Callao, no debe sobrepasar en ningún caso, de doce millones de soles; y, como esa misma capacidad profesional proyecta obras que en el presente y en un futuro próximo permitirán a nuestro primer puerto contar con elementos que cubran todas las necesidades de su tráfico y que sólo exigen un desembolso de siete millones quinientos mil soles, parece llegada la oportunidad de emprender tales obras, que altos intereses nacionales reclaman y que encuentran en su ejecución misma la fuente económica de la cual pueden extraerse sin esfuerzo alguno los recursos que son necesarios para su realización.

Mollendo

El problema portuario en la región del sur de la República, es de vital importancia. Un buen puerto terminal de la red ferroviaria que hoy se inicia en Mollendo viene persiguiéndose desde hace muchos años, tantos como tiene de establecido el puerto actual.

En los estudios efectuados por el ingeniero Kraus, en el año 1914, se comprendió el de los proyectos para el puerto terminal de los ferrocarriles del sur, los que se han presentado y comprenden:

- A) Mejoramiento del actual puerto de Mollendo;
- B) Construcción del nuevo puerto en Matarani e Islay; y
- C) Habilitación del puerto de Ilo.

Mollendo necesitaría un muelle para lanchas y un muelle para buques, pero en ningún caso, podría obtenerse, con el mejoramiento de Mollendo, un buen puerto; antes bien, solo se obtendría, en definitiva, un mal puerto para lanchas.

La obra de mejoramiento de Mollendo exige un capital de un millón ciento cincuenta mil soles.

Ilo

El ingeniero citado descarta el proyecto de habilitación del puerto de Ilo, por cuanto, si bien las condiciones naturales de éste son muy favorables, el inconveniente que se opone a la idea estriba en la necesidad de llevar un ramal del ferrocarril del sur hasta Ilo, que demandaría, a su juicio, sólo para la obra ferroviaria, un capital superior a un millón de libras.

Del minucioso estudio que practicó el señor Kraus en Mollendo, Islay y Matarani, se decide por las obras portuarias de Islay y Matarani.

Matarani

Matarani ofrece, al contrario de Mollendo, una buena rada bien abrigada, con fondeadero en los alrededores de una curva de 30 metros de profundidad.

Para habilitar esta caleta, sería necesario las siguientes obras: un malecón para lanchas y un malecón para buques, y la construcción de una línea férrea que empalme con la línea troncal.

El malecón o embarcadero para lanchas, importaría la suma de sesenta mil libras.

El proyecto de malecón para buques en Matarani consiste en dos rompeolas: uno saliendo de la punta que separa la caleta de Islay de la bahía de Matarani propiamente dicha, con un largo desarrollo de 425 metros, de los cuales 200 metros pasan por profundidades de 30 hasta 40 metros; y el otro que parte de un punto situado a 500 metros al n. e. de la quebrada, encierra diferentes peñones sobre una longitud de 350 metros y que puede prolongarse todavía unos 200 metros en dirección s. hasta llegar a la profundidad de 40 metros.

Dentro del recinto formado así, hay al s.e. de la bahía espacio para construir 625 metros de malecón y verificar otros trabajos. Todas estas obras para buques, no necesitarían ejecutarse una sola vez, sino principiarse la construcción de los rompeolas o uno de ellos, en cuanto el tráfico exigiera mayor amplitud.

La capacidad del conjunto de las obras comprendidas en el proyecto de Matarani es de 475,000 a 600,000 toneladas y su costo total importaría Lp. 850,000.

La construcción de la línea férrea directa de Matarani a La Joya, a 87 kilómetros de Mollendo, subiría desde el puerto hasta la llanura de Islay, para llegar a la quebrada de Guerreros y hasta la Pampa de La Joya, donde empalmaría después con un desarrollo total de 67 kilómetros con la red central.

Esta línea ha sido presupuesta en 371,384 libras, nueve soles.

Para habilitar, de Matarani, sería necesario construir una nueva población, en el área de la antigua Islay. La construcción de la población, con sus servicios de higiene, etc., importaría alrededor de trescientas mil libras.

La habilitación de Matarani, no importaría el abandono de Mollendo, pues ese puerto es necesario para el servicio del valle de Tambo, que tiene una extensión de 7,500 hectáreas, la mayor parte de las cuales se hallan en cultivo.

En conclusión, según el señor Kraus, teniendo fe en nuestro desarrollo comercial, la solución que convendría a los intereses, tanto nacionales como internacionales, aunque representa un sacrificio económico durante pocos años, es la traslación del puerto, única forma con la cual tendremos la perspectiva de que en el sur de la República se establezca, como es aspiración general, un moderno puerto que pueda facilitar el tráfico mundial.

Puerto para el valle de Camaná

La superficie total cultivable en este valle se estima en 8,000 hectáreas, prestándose el clima y fertilidad del suelo al cultivo de la mayor parte de los productos de las regiones templadas y tropicales. De esta extensión, sólo 1,500 hectáreas se trabajan en la actualidad, debido únicamente a deficiencia de los caminos de salida, más no a escasez de agua, falta de brazos o carencia de energía en la población. Por la misma causa, la exportación está limitada a los productos que tienen un valor lato en relación a su peso o volumen, siendo prácticamente imposible la importación de objetos, de algún peso, tales como maquinarias, lo que, como se comprenderá, impide el libre desarrollo de muchas industrias y aún de la agricultura.

Las dos únicas vías que dan salida a los productos de este valle son: la ruta de Sotillo, desarrollando 170 kilómetros para alcanzar un punto del ferrocarril del sur más setenta kilómetros de ferrocarril para llegar al mercado de Arequipa, con un gasto total de cinco libras peruanas por tonelada; y la del puerto de Quilca, recorriendo 45 kilómetros de terreno muy accidentado, más 70 de lanchonage hasta Mollendo, con un costo de Lp. 2.5.00 por tonelada, a lo que habría que agregar todavía dos o tres libras, si la mercadería siguiese hasta Arequipa.

Si la región costanera de Camaná tuviera un puerto de salida adecuado, las exportaciones de Aplao, Majes, Castilla, Unión, Condesuyos y Cotahuasi se encausarían por este puerto. Lo mismo ocurriría con el ganado, que encontraría ahí todos los recursos y garantías de que carece en Chala.

El ingeniero Kraus, después de estudiar minuciosamente la costa de Camaná, entre Quilca y Ocoña, no encuentra ningún sitio que por sus condiciones naturales y facilidades de acceso, satisfaga a las más modestas exigencias de un puerto; pero soluciona la dificultad, habilitando la misma costa desabrigada en el punto mas cercano a Camaná, con la instalación de un andarivel de mar a tierra, a semejanza del instalado en el puerto de San Antonio, en el Pacífico, obras presupuestada en la suma de Lp. 18,000 (setiembre de 1914).

La exportación actual del valle de Camaná es de dos mil toneladas por año; y su importación, reducidísima. La exportación futura, partiendo de la base de ocho mil hectáreas y de un producto anual de tres toneladas por hectárea, y calculando que la mitad de esa producción se utilice para satisfacer las necesidades de la población, sería de dos mil toneladas, a las que habría que agregar otras cantidades de toneladas de mercaderías importadas.

La construcción de un andarivel, como el proyectado, es conveniente y de urgente necesidad para este valle. Estableciendo las tarifas adecuadas, toda la región podría aprovechar la disminución de los gastos de transporte, quedando al mismo tiempo un beneficio apreciable a favor del capital invertido.

Obras diversas

Se han reparado los muelles de Paita y Supe, y están en vía de reparación el de Chala y el embarcadero de Ático.

De conformidad con la Ley 2226, se llevan a cabo la construcción de este Palacio y la del edificio destinado al Ministerio de Gobierno y Prefectura de Policía, en la plaza de Santa Ana, iniciados en mi anterior administración.

Clamor público imponía, por decoro de la ciudad y aún del país, reconstruir el Palacio Arzobispal en su antiguo tradicional local. A fin de llevar adelante tal propósito, se llegó a un acuerdo con el señor Arzobispo de la Arquidiócesis, comprometiéndose el Gobierno a contribuir con dos terceras partes del presupuesto de la obra y la Iglesia, con el resto, y se nombró a una comisión especial encargada de su ejecución, provocándose previamente un concurso para decidir el proyecto, el que elegido proporcionará a la capital una hermosa reproducción de la arquitectura colonial.

Otra obra que el decoro también reclama, es la construcción del Palacio de Justicia, para cuya ejecución se hacen las gestiones tendientes a adquirir un terreno en barrio central de la ciudad, que reúna las condiciones necesarias para su objeto.

Los terrenos de propiedad del Estado, que forman el área de San Juan de Dios, se han dedicado al emplazamiento del monumento del generalísimo don José de San Martín y la Municipalidad, con fondos de la Ley 2226, forma allí la plaza que lleva el nombre el insigne capitán. El monumento, obra del escultor español señor Benlliure, reputado como uno de los artistas más notables del mundo, se encuentra, desde hace algún tiempo, listo para ser embarcado.

En los últimos días de la anterior Legislatura, os fue sometido el proyecto de ley cuya pronta sanción os recomiendo, autorizando la enajenación de los terrenos de la plaza Zela, adquiridos para construir el Teatro Nacional. Hoy, el pensamiento es vender esa área, sólo a quien se proponga construir un hotel correspondiente a la importancia de la capital, lo cual es una necesidad inaplazable.

Este propósito se conseguirá, si al lado de la autorización para vender el área, concede el Congreso a la empresa que tome a su cargo la obra, ciertas franquicias para obtener los materiales de construcción e instalación, y una exoneración de las contribuciones territoriales e industrial sobre el inmueble, y privilegio para explotarlo durante diez años.

El importe que se obtenga del precio de esta área cubrirá, en parte, el costo de la construcción del Palacio de Justicia.

Salubridad

Los servicios de sanidad han desarrollado su acción dentro de la órbita que les marcan los escasos recursos disponibles para la vasta labor que el estado higiénico del país exige.

Diversas enfermedades epidémicas han grassado en varios lugares de la República, habiéndoselas combatido tan activa y oportunamente, como las circunstancias lo han permitido.

El Gobierno no ha omitido esfuerzo para reducir a su minimum los daños que ocasionan ese género de enfermedades y con tal fin en las poblaciones amagadas por ellas ha subvencionado, cuando ha sido preciso, a los municipios o a las juntas de sanidad para que pudiesen poner en práctica las medidas fundamentales de saneamiento urbano y rural; ha establecido servicios de profilaxis a cargo de médicos sanitarios dedicados exclusivamente a ellos; ha fundado lazaretos, ha requerido la cooperación de todas las instituciones locales para el buen éxito de la labor emprendida, y ha verificado la propaganda higiénica correspondiente a la defensa individual y social contra cada enfermedad, mediante la publicación de cartillas populares.

La viruela ha continuado siendo combatida persistentemente, mediante la propagación del fluido vacuno por los médicos y vacunadores oficiales, a todos los cuales se ha proporcionado con tal fin ese producto por el Instituto encargado de su elaboración, en la cantidad de más de 30,000 frascos de 10 dosis cada uno, durante el periodo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado y al primer semestre del año actual.

Los estragos de la viruela han sido severamente reprimidos en todo el país, y son bastante satisfactorios los resultados alcanzados por el servicio de vacunación de esta capital, pues en el primer semestre de este año, sólo se han asistido en el Lazareto correspondiente tres enfermos de viruela.

La estadística de vacunaciones practicadas durante el segundo semestre de 1916 y primero de 1917, arroja 279,116.

Para conseguir una acción más asidua y enérgica en la lucha contra esta enfermedad, se ha colocado la supervigilancia del servicio de vacunación de los departamentos, bajo la dependencia inmediata de los prefectos.

Estimando como deber ineludible redimir totalmente a la República del pesado tributo de vida que anualmente y desde épocas remotas le irroga la viruela, conceptúo indispensable intensificar cada vez más la vacunación; con tal fin son considerados en el proyecto de presupuesto para el próximo año, además de los vacunadores para Lima y el Callao, setenta vacunadores para el resto de la República.

Las leyes referentes a la defensa contra las enfermedades infecto-contagiosas y a la profilaxis del paludismo, sancionadas en la Legislatura última, han dado a la administración sanitaria las normas legales, imperiosamente requeridas, para la consecución de los propósitos a que ellas se contraen. Se estudia actualmente la reglamentación de dichas leyes y muy en breve podrán contemplarse sus benéficos efectos.

La campaña contra el paludismo se ha iniciado en los valles de Lima y se intensificará especialmente en este año en la zona rural que rodea las poblaciones de Chorrillos y Barranco. En Chosica, donde esa enfermedad apareció en los primeros meses del año, se han efectuado y continúan llevándose a cabo diversas obras importantes de saneamiento, con las que se ha logrado ya éxito muy satisfactorio; y en la región de Chanchamayo se han incrementado los servicios de profilaxis de la indicada enfermedad y se ha mejorado su organización siendo solamente necesario, para que el esfuerzo hecho produzca el resultado perseguido, que los agricultores e industriales de la región coadyuven a la labor del Gobierno. En el proyecto de Presupuesto para el año próximo, se consideran diversas partidas para la lucha contra el paludismo y anualmente será necesario aumentar los egresos que se requieran para que tan importante labor pueda extenderse a todas las zonas del país en que grava esa endemia.

El elevado coeficiente de mortalidad que corresponde a los niños durante el primer año de la vida, tanto en esta capital como en el resto de la República, impone al Estado la obligación de llevar a la práctica todas las medidas capaces de impedir en los albores mismos de la existencia, sean segadas tantas vidas que deberían contribuir al progreso de la nación. La orientación que ha de darse a tal campaña está señalada por las causas que determinan los más altos índices de mortalidad infantil; y los medios que deben emplearse para alcanzar éxito los tiene ya preconizados la ciencia y se encuentran sancionados por la práctica en los países que se han preocupado de tan importante cuestión.

El Gobierno ha considerado obligación imperiosa iniciar en esta capital la campaña contra la mortalidad infantil, fundando dos dispensarios "Gotas de Leche", cada uno para cincuenta niños, a fin de prestar con ellos auxilio a la clase social más desvalida. Estos institutos deben multiplicarse aquí y en el resto del país y para lograrlo, siquiera en parte, es menester que se convierta en ley el proyecto iniciado en la Cámara de Diputados y pendiente de la aprobación del Senado, que crea un impuesto sobre las entradas a los espectáculos públicos. El informe emitido acerca de él por el Ministerio de Fomento, en octubre último, y que ha recibido posteriormente la aprobación del Consejo Superior de Higiene, señala algunas modificaciones muy importantes que es conveniente introducir para el mejor éxito de los objetivos que lo han inspirado. Si los Legisladores de 1917 tienen en cuenta, esas modificaciones, podrá hacerse en pro de la infancia muy preciada labor, a la vez que humanitaria, patriótica.

Para propender, también, a la salud de los niños de las clases populares y al fortalecimiento de la raza, se ha dedicado el inmueble denominado "Higiocomio

de Chosica”, de propiedad del Estado, a casa de convalecencia de niños débiles o linfáticos de las escuelas fiscales de esta capital. Actualmente se terminan las reparaciones que requería ese inmueble y muy en breve comenzará a llenar sus funciones.

El Instituto Nacional de Vacuna ha ampliado sus servicios preparando las vacunas anti-tífico y anti-rábica, habiéndosele dado por este aumento de labor, así como para que propenda a ensanchar en cuanto sea posible su actividad, la nueva organización que consta en el proyecto de Presupuesto para 1918. No obstante esto, como las necesidades del país demandan con urgencia que se provea a la preparación de los sueros curativos y de otras vacunas preventivas, productos que en la actualidad son tan difíciles de importar de Europa, el Gobierno considera que ha llegado la oportunidad de fundar, siguiendo el ejemplo de gran número de naciones, un Instituto Nacional de Higiene, destinado a la preparación de dichos sueros y vacunas, tanto para las enfermedades del hombre, cuanto para las de los animales; a verificar las investigaciones científicas que exige el conocimiento perfecto de las enfermedades infecto-contagiosas propias de nuestro país y a servir al mismo tiempo para preparar debidamente el personal sanitario respecto de las funciones especiales que le compete. A dicho Instituto le correspondería también el estudio de nuestras aguas mineromedicinales, el de nuestra flora medicinal y el de todas las cuestiones de interés sanitario.

Hace algunos años, después de 1896 en que se fundó en esta capital el Instituto Nacional de Vacuna, el Perú conservaba el mismo rango que las demás naciones de América en el orden científico sanitario, puesta hasta entonces la única vacuna reconocida universalmente como eficaz era la antivariólica; pero mientras los demás países siguieron el movimiento de la ciencia, procurando que se produjeran en ellos las nuevas vacunas y los sueros reconocidos como eficaces para prevenir o tratar las enfermedades, circunstancias de todos conocidas hicieron que en este particular, como en otros varios, el nuestro experimentara retardo.

Hoy, necesidades imperiosas, de satisfacción impostergable, nos obligan a seguir el sendero en que los demás nos han adelantado y nuestras condiciones económicas actuales nos oponen a ello.

Los estudios ya verificados aquí, nos permiten confiar en que será fácil obtener los principales sueros que nos son indispensables; y como de los edificios que han de formar el instituto, sólo será necesario levantar inmediatamente los requeridos para ese fin, no es considerable el egreso que esto implica. En el proyecto de Presupuesto se consigna la partida que se ha considerado necesaria para el año próximo, debiendo la obra continuarse en los años siguientes, hasta que se concluyan todas las secciones que han de integrar el establecimiento.

Las lentas mejoras que se han alcanzado hasta aquí en el orden sanitario, obligan a los poderes públicos a contemplar en toda su amplitud las necesidades higiénicas del país. Las conquistas científicas que han puesto en claro las causas de las enfermedades evitables, han tenido en la práctica las

aplicaciones y resultados más sorprendentes, como lo comprueba la asombrosa transformación que han sufrido en sus condiciones sanitarias poblaciones como La Habana, Río de Janeiro y Panamá, que ahora 25 años, por sus deficiencias higiénicas, pagaban el más alto tributo anual de vidas; y la sensible disminución que han obtenido en sus coeficientes de mortalidad todos los países que se han preocupado de efectuar las obras de saneamiento de sus poblaciones y de sus campos.

La acción sanitaria necesita, por lo tanto, entre nosotros, para alcanzar la eficacia requerida, orientarse en el sentido que nos señala la experiencia de otros países y que la ciencia prescribe. La aplicación de los mismos medios ha de producir aquí idénticos resultados y si la obra por emprender es grandiosa, su magnitud no debe arredrarnos. Ella es inmensa, ciertamente, porque como lo manifesté el año pasado, son muy deplorables las condiciones de salubridad de nuestras poblaciones, en las que falta todo: agua, desagüe, policía higiénica, desinfectorios, hospitales; y porque tenemos además una defectuosa organización sanitaria, en la que intervienen las municipalidades y las juntas departamentales, instituciones que por deficiencias de orden técnico y económico no llenan satisfactoriamente la misión que les compete. Pero si es grande la obra indicada, por la labor material que representa, es aún mayor todavía por la trascendencia que ha de tener en el porvenir del país, siendo sus efectos inmediatos la disminución de la mortalidad y como consecuencia necesaria el aumento del número de habitantes, conducirá al afianzamiento de nuestra nacionalidad con la conservación de la raza aborigen, de donde resulta que la obra de higiene que la situación sanitaria reclama, resolverá el problema nacional de más vital importancia: el de acrecentamiento de la población, al que se vinculan tantos otros problemas, que hoy son objeto de las preocupaciones de la administración pública.

Profundamente convencido de que no puede retardarse la iniciación de tan benéfica obra de bien público, el Gobierno someterá a vuestra consideración dos proyectos de ley: uno sobre rentas de salubridad y otro sobre organización sanitaria, destinados, respectivamente, a crear los recursos necesarios para los trabajos de saneamiento de las poblaciones y sostenimiento de los diversos servicios sanitarios y a lograr que la administración sanitaria tenga unidad de acción y pueda desempeñar sus funciones sin dificultades..

El proyecto sobre rentas de salubridad dedica a ellas el 20% de los ingresos de las juntas departamentales, las que por la ley de su creación están obligadas a atender a los servicios de beneficencia e higiene; el 5% de los ingresos fiscales y el producto de varias contribuciones, que no han de afectar a la economía privada, pues ellas gravarán a las bebidas alcohólicas, a la perfumería y especialidades medicinales que reciben el título de específicos y al valor de los billetes premiados de lotería de beneficencia.

Las bebidas alcohólicas tienen todavía en el Perú muy débil impuesto; los específicos están grabados en diversos países y tal disposición no daña al público, porque existen en farmacia productos idénticos, que dan los mismos efectos y que no abonarán el impuesto de que me ocupo; y el gravamen a los billetes premiados de la lotería, ni alterará las entradas que perciben las

beneficencias, ni provocará resistencias en los llamados a tributarlo en los momentos propicios en que debe hacerse efectivo.

Las rentas así obtenidas se dedicarán en la forma que indica el proyecto, a la ejecución de las obras de saneamiento de nuestras principales ciudades, al establecimiento de locales de aislamiento y oficinas de desinfección, a fin de cumplir lo dispuesto por la Ley 2348; a incrementar los servicios de asistencia hospitalaria en los lugares en que sea necesario o a crearlos en los que falten; al sostenimiento de facultativos, que con el carácter de médicos sanitarios departamentales dirijan el servicio de sanidad en cada departamento; a la terminación de la Estación Sanitaria del Callao; a la construcción del Instituto Nacional de Higiene; al sostenimiento del servicio de protección de la infancia; y a los demás servicios sanitarios.

El proyecto de organización sanitaria estatuye la existencia de un cuerpo consultivo central, denominado Consejo Superior de Higiene, de médicos sanitarios departamentales, de consejos de higiene presididos por los prefectos y teniendo como funcionarios técnicos responsables a médicos sanitarios departamentales, y de consejos sanitarios provinciales, cuyos funcionarios técnicos serán los médicos titulares. Los médicos sanitarios ejercerán jurisdicción en todo el departamento; teniendo bajo su dependencia todos los servicios y funcionarios de la circunscripción; formarán parte de los consejos municipales de cualquier lugar de su jurisdicción en que se encuentren, teniendo en ellos voz y derecho de iniciativa, y los médicos titulares formarán parte con las mismas prerrogativas de los consejos de sus respectivas provincias. Los consejos departamentales de higiene, por intermedio del prefecto, ejercerán supervigilancia sobre los servicios de higiene de los municipios y el Poder Ejecutivo expedirá los reglamentos sanitarios comunales, de acuerdo con el Consejo Superior de Higiene.

El mismo proyecto coloca a las beneficencias públicas, en lo referente al servicio de asistencias, bajo la dependencia de la administración sanitaria, debiendo los asuntos referentes a cofradías tramitarse por el Ministerio de Justicia y los de empréstitos, Caja de Ahorros, etc., por el de Hacienda.

Los presupuestos de todas las beneficencias serán aprobados por el Gobierno, previo el informe de los respectivos prefectos.

Muchas razones justifican la modificación que en lo que respecta a las beneficencias introduce el proyecto. Las funciones de profilaxis y asistencia son en muchos puntos inseparables. Las rentas departamentales que considera el proyecto de rentas de salubridad se aplican hasta hoy a los servicios de higiene y de beneficencia, y los lazaretos o locales de aislamiento que se necesitan en muchos lugares, pueden ser tenidos, sin inconveniente, como dependencias de los hospitales existentes o pueden constituir las bases de ellos donde no los haya. Aparte de estos diversos motivos, ha de considerarse que nuestros servicios de asistencia se hallan, por lo general, en estado muy incipiente; que el ejercicio de la beneficencia es en mucho de naturaleza técnica y que el concepto acerca de la misma ha evolucionado en los países adelantados, en los que ella ha dejado de ser considerada como una simple función de caridad,

para convertirse en el derecho a la asistencia para el individuo y en el deber correlativo para el Estado.

Si los proyectos indicados reciben la sanción legislativa, su aplicación contribuirá en gran escala a reducir las altas cifras de nuestra mortalidad y nos colocará en aptitud de aprovechar de las grandes ventajas que está llamado a reportarnos el elevado coeficiente que alcanzamos en la natalidad.

Leyes del trabajo

Contemplando la necesidad, cada día creciente, de asegurar, mediante la intervención del Estado, el normal desenvolvimiento de las relaciones entre el capital y el trabajo, os encarezco, nuevamente, la dación de las leyes que sometió al Congreso mi anterior Gobierno, y que con la sola excepción de la de accidentes, penden del estudio y aprobación de ambas Cámaras.

Asimismo, recomiendo a vuestra preferente consideración, la sanción del proyecto que se halla en el Senado desde la pasada Legislatura, sobre construcción, con capitales nacionales y el concurso de las compañías de seguros, de casas para obreros.

El Gobierno, persuadido de la conveniencia de mejorar la condición de las clases trabajadoras, proporcionándoles habitación higiénica y barata, tiene el propósito de estimular la ejecución de esas obras, así como la continuación de las casas, cuya construcción inició la administración del señor Billinghurst.

Legisladores:

Os he dado cuenta de la marcha de la administración del país en el segundo año de mi mandato. Las acertadas leyes, dictadas por la Legislatura de 1915 y la patriótica y perseverante labor de los hombres que me han acompañado en el Gobierno, han salvado a la República de la pavorosa crisis que parecía comprometer hasta sus futuros destinos.

La Legislatura que hoy se inaugura tiene sometidos a su elevado estudio leyes de urgentísima e inaplazable importancia, requeridas por los más valiosos intereses políticos, económicos y sociales.

Los pueblos de la República esperan grandes beneficios de vuestra próxima y fecunda labor legislativa, y confían en que, bajo la protección del Todopoderoso, vuestra sabiduría y vuestro patriotismo, asegurarán el porvenir del Perú.